

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno	Dr. Joaquín de la Torre
Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental	Lic. Juan Pablo Becerra
Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial	Lic. Claudio Rodolfo Priou
Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado	Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5000
Resoluciones	_____	5001
Disposiciones	_____	5001
Licitaciones	_____	5003
Varios	_____	5010
Transferencias	_____	5014
Convocatorias	_____	5015
Colegiaciones	_____	5016
Sociedades	_____	5016

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5025
Varios	_____	5026
Sucesorios	_____	5034

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5037
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-206-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 15 de junio de 2017

Referencia: emerg 38116

VISTO el expediente N° 22500-38116/17, por el cual tramita la declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para parcelas rurales afectadas por inundaciones en diversos partidos de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales de los Partidos de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Agroindustria, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que los fenómenos climáticos, por sus características y magnitud, afectan específicamente a los productores que desarrollan como actividad principal la explotación agropecuaria;

Que en el marco de la Ley N° 10.390 y normas modificatorias y reglamentarias, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado, frente a situaciones imprevistas, a declarar en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a diferentes zonas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los artículos 6° y 10 apartados 1) y 2) de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones de los partidos de General Arenales, Lincoln y circunscripciones V, XI, XII y XIII del partido de Junín, por el período 01/01/17 al 30/06/17.

ARTÍCULO 2°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en los partidos y período mencionados en el artículo 1° del presente, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Las medidas adoptadas en el presente Decreto alcanzarán, exclusivamente, a los productores que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en los partidos mencionados, por el período indicado en el artículo 1° del presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10 de la Ley N° 10.390 apartado 2), sus normas complementarias y reglamentarias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 4°. El beneficio establecido en el artículo 3° regirá durante la vigencia del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario declarado en el marco del presente.

ARTÍCULO 5°. El Banco de la Provincia de Buenos Aires pondrá en práctica lo establecido por el artículo 10 apartado 1) de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a los Municipios para la comunicación a los interesados y a los demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquís
Ministro
Ministerio de Agroindustria

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 180E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente N° 2905-36760/13

Aprobar el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación, a los fines de brindar atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas residentes en el ámbito provincial, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente como Anexo Único.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 211E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente N° 5100-7053/15

Artículo 6°. Permitir la reubicación por cambio de Agrupamiento, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, al Licenciado en Psicología Horacio Castillo, proveniente en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría 10.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 213E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente N° 2413-731/17

Alejandro Javier Sparacino. Limitación de designación Funcionario.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 222E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente N° 27000-612/17

Designación interina como Jefe Departamento Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene.

DECRETO 220E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente N° 21212-6365/17

Aceptación de la renuncia presentada por Dina Rossi (DNI N° 29.763.200 – Clase 1982) al cargo de Directora de Región II del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de febrero de 2017, y la designación de Gastón Fingermann (DNI N° 28.129.134 – Clase 1980) para el cargo referido, a partir del 1° de febrero de 2017.

DECRETO 223E

La Plata, 19 de junio de 2017.
Expediente N° 21212-6012/17

Aceptación de la renuncia presentada por Héctor Javier Velázquez (DNI N° 23.481.770 – Clase 1973) al cargo de Director de Sistemas de Información para el Control del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de marzo de 2017, y la designación de Néstor Atilio Piovoso (DNI N° 16.595.498 – Clase 1963) para el cargo referido, a partir del 1° de marzo de 2017.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.288

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 93

La Plata, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 5800-1731075/2017, mediante el cual tramita el otorgamiento de un nuevo anticipo a cuenta de la política salarial para el personal docente -Leyes N° 10.579, 13.552, 14.853- y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia, frente al legítimo reclamo de los maestros en orden a acceder a una justa retribución por su fundamental aporte a la comunidad, se ha empeñado en realizar el mayor esfuerzo para otorgarles la mejor condición salarial posible acercando propuestas en el ámbito específico;

Que mediante la Resolución Conjunta de fecha 15 de marzo de 2017 N° 478 de la Dirección General de Cultura y Educación y N° 31 del Ministerio de Economía, la Provincia otorgó un anticipo a cuenta de la política salarial para el personal docente, con el objeto principal de garantizar la indemnidad de los salarios del sector involucrado y sin perjuicio de la dinámica de la negociación desarrollada en el marco del expediente paritario N° 21559-17/2017;

Que las partes negociadoras, en el ámbito de la paritaria celebrada el día 2 de mayo de 2017, no lograron arribar a un acuerdo que defina la política salarial para los docentes de la Provincia;

Que en razón de ello, por Resolución del mismo tenor que la citada en el párrafo anterior N° 1.079/17 de la Dirección General de Cultura y Educación y N° 82/17 del Ministerio de Economía de fecha 9 de mayo de 2017, se autorizó el otorgamiento de un anticipo a cuenta de la política salarial a acordarse, pagadero en el mes de mayo como parte de la retribución del mes de abril de 2017;

Que este Gobierno Provincial sostiene de forma inveterada su voluntad de diálogo y negociación dentro del ámbito paritario regulado por la Ley N° 13.552;

Que no obstante ello y ante la demora en la concertación del acuerdo que defina la política salarial para los maestros bonaerenses, resulta propicio determinar el pago de un nuevo anticipo, pagadero en el mes de junio de 2017 como parte de la retribución del mes de mayo del corriente, a cuenta del acuerdo que finalmente se suscriba entre las partes negociadoras;

Que cursos de acción de este tipo, ya delineados y ejecutados mediante las resoluciones conjuntas antecedentes, permiten salvaguardar el poder adquisitivo de los docentes, colocándolos en pie de igualdad salarial respecto de otros agentes de la administración pública provincial, que han acordado a través de los mecanismos apropiados una pauta salarial para el 2017, y se encuentran percibiendo dichos beneficios;

Que la educación pública es un pilar fundamental del Estado, y éste es responsable de garantizar su acceso material a todos los niños, en particular a aquellos de los sectores más postergados de nuestra sociedad;

Que han tomado oportunamente la intervención propia de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 14.853, 69 de la Ley N° 13.688 y 201 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Establecer un pago remunerativo por persona, pagadero como un anticipo en el mes de junio de 2017 como parte de la remuneración correspondiente al mes de mayo y a cuenta del aumento que se acuerde, según los montos que a continuación se detallan tomando como referencia las siguientes escalas salariales:

- de pesos un mil (\$ 1.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a mayo de 2017 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, inferior o igual a pesos quince mil (\$ 15.000) - de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a mayo de 2017 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos quince mil (\$ 15.000) e inferior o igual a pesos veinte mil (\$ 20.000).

- de pesos dos mil (\$ 2.000) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a mayo de 2017 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos veinte mil (\$ 20.000) e inferior o igual a pesos treinta mil (\$ 30.000)

- de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) netos de aportes asistenciales y previsionales, para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.579 que a mayo de 2017 hubieran percibido una remuneración por la totalidad de sus cargos, neta de aportes asistenciales y previsionales, mayor a pesos treinta mil (\$ 30.000).

ARTÍCULO 2°. Las sumas referenciadas en el artículo 1° serán abonadas a aquellos agentes que se encuentren activos en mayo de 2017. A aquellos agentes que aún no tengan registrada y procesada su alta o baja en el sistema de liquidación de haberes al momento del pago del anticipo, se les procederá a realizar los ajustes correspondientes en las siguientes liquidaciones. En el caso de las horas cátedra se abonará a aquellos agentes que cumplan quince (15) horas cátedra de nivel medio y sus equivalencias otorgándose en forma proporcional cuando la cantidad de horas cátedra sea inferior.

ARTÍCULO 3°. Determinar que las sumas referenciadas en el artículo 1° serán percibidas por los agentes de servicios educativos de gestión privada en proporción a la subvención o aporte estatal acordado. Dichos importes serán liquidados juntamente con los haberes de junio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Finocchiaro
Director General
de Cultura y Educación

Hernán Lacunza
Ministro de Economía

C.C. 7.612

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 2.811

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 4015-4959-2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 8, por el Señor Martín MC Lean, A/C de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director a cargo, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 7, remite a este Organismo Provincial, las Constataciones de Parto, serie A, N° 02855272, 03093067, 03093004, correspondientes al Hospital Materno Infantil Municipalidad de San Isidro;

Que a fs. 3 a 5 obran las constataciones aludidos en original;

Que a fs. 9 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 1.454/2006 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 02855272, 03093067, 03093004 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 7.602

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 2.812

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 – 146407/2017 relacionado con las planillas de rendiciones remitidas por la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Buenos Aires, ACLIBA I, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Asociación, ACLIBA I, adjunta y enumera, en las planillas de rendición de entrega a sus Clínicas/Sanatorios Privados, las anulaciones por error de confección, de Constataciones de Parto, serie A, N° 02755828, 02757043, 02757066, 02915892, 02915893, 02916855, 02916854, Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 2338027, 2337741, 2339781, 2337651, 2339246, 2338305, 2338885, 2621684, 2621685, 2621343 y Obleas de Seguridad Duplicadas, serie AA, N° 0034947, 0034946;

Que a fs. 3 a 8, 11 a 16, 18 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 18 obra la Exposición por Extravío en original y a fs. 17 la planilla de rendición indicando el extravío;

Que a fs. 20 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 1.454/2006 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 02755828, 02757043, 02757066, 02915892, 02915893, 02916855, 02916854, Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 2338027, 2337741, 2339781, 2337651, 2339246, 2338305, 2338885, 2621684, 2621685, 2621343 y Obleas de Seguridad Duplicadas, serie AA, N° 0034947, 0034946 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Anular la Constatación de Parto, serie A, N° 02916513 extraviada.

ARTÍCULO 3º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 7.603

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 2.813

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 – 146408/2017 relacionado con las planillas de rendiciones remitidas por la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Buenos Aires, ACLIBA I, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Asociación, ACLIBA I, adjunta y enumera, en las planillas de rendición de entrega a sus Clínicas/Sanatorios Privados, las anulaciones por error de confección, de Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000159966, 0000159965, 0000173522 del Hospital Sudamericano de La Plata, N° 0000173633, 0000173587, 0000173624, 0000173084, 0000173083, del Instituto Diagnóstico de La Plata, N° 0000173746, 0000173767, 0000173785, 0000224220, 0000224237, 0000224241, del Instituto Médico Platense, N° 0000173459, 0000173463, 0000173473, 0000173490, 0000224146, 0000224143, 0000224139, 0000224136, 0000224105, 0000173864, 0000173852, 0000173829, 0000173827, 0000173823, 0000173822, 0000173817, 0000173809, 0000173796 del Hospital Italiano de La Plata, N° 0000173322, 0000173339, 0000173313, 0000173310, 0000173292, 0000173386, 0000173906, 0000173937 de IPENSA La Plata, N° 0000173700, 0000173195, 0000173643, 0000173649, 0000173657, 0000173674, 0000173683, 0000173687, 0000173693, 0000173710, 0000224093, 0000224761, 0000224765, 0000224768, 0000224772, 0000224775, 0000224781, 0000224790, 0000224794, 0000224796, 0000224804, 0000224812 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000014727 del Hospital Italiano de La Plata, N° 0000004943 de IPENSA La Plata, N° 0000004665 del Hospital Español de La Plata;

Que a fs. 2 a 4, 6 a 10, 12 a 17, 19 a 37, 39 a 42, 44 a 45, 47, 50, 51, 54 a 76 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 78 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, 0000159966, 0000159965, 0000173522, 0000173633, 0000173587, 0000173624, 0000173084, 0000173083, 0000173746, 0000173767, 0000173785, 0000224220, 0000224237, 0000224241, 0000173459, 0000173463, 0000173473, 0000173490, 0000224146, 0000224143, 0000224139, 0000224136, 0000224105, 0000173864, 0000173852, 0000173829, 0000173827, 0000173823, 0000173822, 0000173817, 0000173809, 0000173796, 0000173322, 0000173339, 0000173313, 0000173310, 0000173292, 0000173386, 0000173906, 0000173937, 0000173700, 0000173195, 0000173643, 0000173649, 0000173657, 0000173674, 0000173683, 0000173687, 0000173693, 0000173710, 0000224093, 0000224761, 0000224765, 0000224768, 0000224772, 0000224775, 0000224781, 0000224790, 0000224794, 0000224796, 0000224804, 0000224812 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000014727, 0000004943, 0000004665 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 7.604

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 2.814

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 4015–4960/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 92, por el Sr. Martín MC Lean, A/C de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director a cargo, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 91, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000233993, 0000266609, 0000266557, 0000266567, 0000266574, 0000266576, 0000266587, 0000266589, 0000266605, 0000266616, 266623, 0000266626, 0000266636, 0000266639, 0000266641, 0000266643, 0000266644, 0000266646, 0000266647, 0000267268, 0000267283, 0000267289, 0000267293, 0000267298, 0000267302, 0000267310, 0000267312, 0000267323, 0000267332, 0000267339 correspondientes al Hospital Central del Municipio de San Isidro;

Que a fs. 4/5, 7/8, 10/11, 13/14, 16/17, 19/20, 22/23, 25/26, 28/29, 31/34, 36/37, 39 a 42, 44/45, 47/48, 50/51, 53/54, 56/57, 59/60, 62/63, 65/66, 68/69, 71/74, 76 a 79, 82/83, 85/86, 88/89 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 93 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000233993, 0000266609, 0000266557, 0000266567, 0000266574, 0000266576, 0000266587, 0000266589, 0000266605, 0000266616, 266623, 0000266626, 0000266636, 0000266639, 0000266641, 0000266643, 0000266644, 0000266646, 0000267283, 0000267289, 0000267293, 0000267298, 0000267302, 0000267310, 0000267312, 0000267323, 0000267332, 0000267339 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 7.605

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 2.815

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 4016–16346/2014, relacionado con la nota remitida, a fs. 24, por el Sr. Martín MC Lean, A/C de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director a cargo, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 23, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000267208, 0000267195, 0000267194, 0000267172, 0000267185 correspondientes al Hospital San José del Municipio de Campana;

Que a fs. 15 a 22 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 25 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000267208, 0000267195, 0000267194, 0000267172, 0000267185 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Delegaciones, Registrar, Notificar, Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 7.606

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 2.816

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 2951-2395-2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 27, por el Señor Martín MC Lean, A/C de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director a cargo conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Claudio R. Pedra, de la Región Sanitaria VII, obrante a fs. 26, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000141592, 0000141596, 0000180401, 0000180408, 0000180673, 0000180680, 0000180697, 0000181300, 0000205346, 0000205351, 0000243382, 0000243400, 0000243401, 0000243410, 0000243411, 0000243419 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000002507 enviados por el Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján;

Que a fs. 3 a 22, 24 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 28 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000141592, 0000141596, 0000180401, 0000180408, 0000180673, 0000180680, 0000180697, 0000181300, 0000205346, 0000205351, 0000243382, 0000243400, 0000243401, 0000243410, 0000243411, 0000243419 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000002507 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 7.607

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 2.817

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 2951-2394-2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 24, por el Señor Martín MC Lean, A/C de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director a cargo conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Claudio R. Pedra, de la Región Sanitaria VII, obrante a fs. 23, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000141379, 0000141380, 0000141385, 0000141387, 0000180763, 0000180765, 0000180766, 0000180771, 0000180782, 0000180801, 0000180812, 0000180817, 0000180818, 0000205092, 0000205093, 0000205117, 0000243299 enviados por el Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer de la localidad de Gral. Rodríguez;

Que a fs. 4 a 20 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 25 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000141379, 0000141380, 0000141385, 0000141387, 0000180763, 0000180765, 0000180766, 0000180771, 0000180782, 0000180801, 0000180812, 0000180817, 0000180818, 0000205092, 0000205093, 0000205117, 0000243299 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 7.608

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 2.818

La Plata, 14 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 4089-8394-2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 46, por el Señor Martín MC Lean, A/C de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director a cargo, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, de la Región Sanitaria V, obrante a fs. 45, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000266926, 0000266941, 0000266942, 0000266948, 0000266949, 0000266952, 0000266959, 0000266962, 0000297301 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010238, 0000010236, 0000010240 correspondientes al Hospital Meisner y Hospital Juan Cirilo Sanguinetti del Municipio de Pilar;

Que a fs. 10 a 15, 27 a 44 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 47 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por las Disposiciones N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000266926, 0000266941, 0000266942, 0000266948, 0000266949, 0000266952, 0000266959, 0000266962, 0000297301 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000010238, 0000010236, 0000010240 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 7.609

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 20/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento y reparación comedor central y cocina – VII".
Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.270.450.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs.
Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.093 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 21/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector edificio compañía mixta para traslado de grupo I-VYCA- Merlo - Provincia de Buenos Aires".
Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 11:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 520.790.
Plazo de ejecución: 60 días corridos
Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs.
Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.094 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 22/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sótano del edificio centro asistencial Palomar- Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.538.175,30.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires Tel. 4751-9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs.
Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.095 / jun. 9 v. jun. 30

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL HAEDO

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Haedo.

Núcleo Pabellón Aulas y Laboratorios. [CU- 026/17]

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 40.463.566,80.

Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción ofertas hasta: 7/08/17 a las 14:00 hs.

Apertura ofertas: 7/08/17 a las 15:00 hs.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 34.683.058.

Acreditar Superficie Construida: 2.640 m2.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura:

Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.118 / jun. 12 v. jul. 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública Nacional N° 8/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Delta

Ampliación Sede Pilar - Primer Etapa, Campana. Provincia de Buenos Aires [CU-028/17].

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 22.106.883,20. Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción ofertas hasta: 9/08/17 a las 14:00 hs.

Apertura ofertas: 9/08/17 a las 15:00 hs.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 18.948.758.

Acreditar Superficie Construida: 1572 m2.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires. Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar. Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.119 / jun. 12 v. jul. 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 6/17

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Buffet de la Facultad de Ciencias Veterinarias"

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 20 de julio de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Diag 113 y Calle 118 - La Plata.

Presupuesto oficial: pesos un millón seiscientos noventa y tres mil ochenta y dos con 00/100.- (\$ 1.693.082,00.-).

Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 5 de julio de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 5 de julio de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil setecientos con 00/100.- (\$ 1.700,00).

Tel: 422-7479/422-7128

C.C. 7.261 / jun. 15 v. jun. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 23/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias Hangar N° 3 y taller de servicios de chapa - GT7 - VII Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Miércoles 26 julio de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.839.700.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 17 de julio de 2017 a las 12:00 hs.
Dirección de Infraestructura -Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.314 / jun. 16 v. jul. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Internacional N° 5/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. "Espacio Poli deportivo Multiuso" Lomas de Zamora - Prov. Buenos Aires (CU-032/17).

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8673, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 92.817.700,00.

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción ofertas hasta: 25/08/17 a las 10:00hs.

Apertura ofertas: 25/08/17 a las 11:00 hs. Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 92.817.700,00.

Acreditar Superficie Construida: 13.560 m2

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Campus Universitario, Rectorado - Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Accesos 1 y 2 - Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Tel: (011) 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar

Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar

Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 7.358 / jun. 19 v. jul. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 82.093/17.

Objeto: "Centro de estudios judiciales, investigación y seguridad" - Facultad de Derecho.

Retiro, Presentación y Apertura de Ofertas: Dirección de Contrataciones, Rectorado, Campus Universitario; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 y 2 - CP 1832 - Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires - horario de 8:30 a 14:30, Teléfono-Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar

Retiro de Pliegos: Del 22 de junio al 14 de julio de 2017.

Podrán descargarse: www.argentinacompra.gov.ar / www.unlz@edu.ar

Consulta de Pliegos: Hasta 10 días antes del Acto de Apertura

Dirección General de Obras E-mail: dgo@unlz.edu.ar - Tel: 4282-2115

Visita Técnica Obligatoria: 19 de julio de 2017 a las 11:00 horas.

Los interesados se reunirán en el hall central del Rectorado

Dirección General de Obras E-mail: dgo@unlz.edu.ar - Tel.: 4282-2115

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura de Ofertas: El 15 de agosto de 2017, a las 11:00 horas.

C.C. 7.450 / jun. 22 v. jul. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 148/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de nuevo sector para resonador del Hospital del Niño de San Justo.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 14 de julio de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.593. (Son pesos dos mil quinientos noventa y tres).

Expediente N°: 1383/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.455 / jun. 22 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expte. 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 2312/16 y 589/17 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública.

(Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064. Presupuesto oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs. o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 15/08/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de

Bahía Blanca, (Tel. (0291)452- 2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pjn.gov.ar la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Importante: La Feria Judicial de julio de 2017 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 29 de agosto de 2017 a las 11:00 hs.

C.C. 7.512 / jun. 26 v. jul. 14

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la "Construcción de 34 viviendas de 56 metros cuadrados" en el Partido de Pila.

Apertura: 17 de julio de 2017 a las 10:00 hs. en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Pila, sito en calle Máxima P. de Casco N° 150.

Valor del Pliego: \$ 25.000.

Compra del Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sito en la calle Máxima P. de Casco N° 150. Pila. Buenos Aires hasta 48 horas antes.

Presupuesto Oficial: \$ 25.971.716,36.

Expediente: 4088-0227/17

C.C. 7.542 / jun. 26 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 76/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Edificio Ministerio Público, Departamento Judicial San Martín".

Localidad: San Martín.

Partido: San Martín.

Apertura: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 21 de julio del 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 203.097.488,20). Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 600 Días corridos.

N° de expediente: N° 2402-972/09.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos ciento un mil quinientos cuarenta y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 101.548,74) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 7.565 / jun. 26 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 36/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36/2017 - Exp. 4059-3055/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la reconstrucción del cielo raso en Salón Rojo del Palacio Municipal".

Monto Oficial: Un millón cien mil pesos. (\$ 1.100.000).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en ciento veinte (120) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2017 y hasta el día once (11) de julio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día miércoles doce (12) de julio de 2017, a las diez (10:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sito en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliego, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.522 / jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 37/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37/2017 Expte. N° 4059-3094/2017.

Objeto: "Provisión de cubierta de pileta para CEF N°55".

Monto oficial: Pesos: Un millón ciento cuatro mil setecientos treinta con 00/100 ctvs. (\$ 1.104.730,00).

Plazo de entrega del material: Se establece en Noventa (90) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Compra y/o comunicación de adjudicación.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiséis (26) de junio de 2017 y hasta el día siete (7) de julio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606. Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día once (11) de julio de 2017, a las doce (12:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.523 / jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 38/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 38/2017 - Expte. N° 4059-3088/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para ejecución dec. cuneta, base estabilizada y asfalto B° La Merced".

Monto Oficial: Pesos: Ocho millones seiscientos noventa y seis mil doscientos setenta y cinco con 34/100 ctvs. (\$ 8.696.275,34).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2017 y hasta el día siete (7) de julio de 2017 inclusive, en horario administrativo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día once (11) de julio de 2017, a las nueve (9:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.524 / jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 39/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39/2017. Expte. N° 4059- 3089/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para ejecución de pavimento asfáltico para Barrio La Celeste".

Monto Oficial: Pesos: Dos millones novecientos quince mil, quinientos treinta y seis. (\$ 2.915.536).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2017 y hasta el día siete (7) de julio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diez (10) de julio de 2017, a las diez (10:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.525 / jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 40/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 40/2017. Expte. N° 4059-3090/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para ejecución de cordón cuneta recto y curvo, isletas, cunetas, base estabilizada granular y carpeta asfáltica para Agustina".

Monto Oficial: Pesos: cinco millones cuatrocientos nueve mil novecientos noventa y siete con 53/100 ctvos. (\$ 5.409.997,53).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2017 y hasta el día siete (7) de julio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236)4631600 al 606 -Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diez (10) de julio de 2017, a las once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo y deberán fijar en forma fehaciente, domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.526 / jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 41/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 41/2017 - Expte. N° 4059-3091/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para ejecución de cordón cuneta recto y curvo, isletas, cunetas, base estabilizada granular y carpeta asfáltica para Fortín Tiburcio".

Monto Oficial: Pesos: Cuatro millones, seiscientos cincuenta mil, cuatrocientos noventa y tres c/12cvos. (\$ 4.650.493,12).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases, y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2017 y hasta el día siete (7) de julio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diez (10) de julio de 2017, a las doce (12:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.527 / jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 42/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 42/2017 - Expte. N° 4059-3092/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para ejecución de cordón cuneta recto y curvo, isletas, cunetas, base estabilizada granular y carpeta asfáltica para Saforcada".

Monto Oficial: Pesos: Cinco millones, setenta y cinco mil, ochocientos doce con 2/100 ctvos. (\$ 5.075.812,02).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintiséis (26) de junio de 2017 y hasta el día siete (7) de julio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día once (11) de julio de 2017, a las diez (10:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.528 / jun. 26 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 43/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 43/2017 - Expte. N° 4059-3093/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para ejecución de pavimento asfáltico para morse".

Monto Oficial: Pesos: Dos millones cuatrocientos veintidós mil, cuatrocientos cincuenta y uno con 91/100 ctvos. (\$ 2.422.451,91).

Plazo de Ejecución: Treinta (30) días corridos.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiséis (26) de junio de 2017 y hasta el día siete (7) de julio de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día once (11) de julio de 2017, a las once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 7.529 / jun. 26 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 5/17

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Formación Integral N° 1 "XUL Solar"

Localidad: San Fernando.

Distrito: San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 16.855.553,05.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/07/17 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/07/17 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
 Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.
 Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700. Dirección Gral. de Cultura y Educación - calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 7.563 / jun. 26 v. jul. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 37/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para el servicio de acarreo de vehículos mal estacionados, siniestrados, chatarra o abandonados en la vía pública y/o trasladados resultantes de operativos de control de tránsito de automotores o motovehículos y accidentes viales.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 14 de julio de 2017 a las 10:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 11/07/2017 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 11/07/2017 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00 (Pesos treinta millones con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 7.573 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 42/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Adquisición de juegos para ser instalados en distintas plazas del Partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 14 de julio, a las 11 horas, en Avda. Centenario 77-1° Piso- San Isidro.

Consulta del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77 – 1° Piso, de San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 11 de julio de 2017.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77 – 1° Piso, de San Isidro, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 11 de julio de 2017.

Valor del Pliego: Será de \$ 2.500. (Pesos dos mil quinientos).

Presupuesto Oficial: \$ 2.146.168. (Pesos dos millones ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta y ocho).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 7.574 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 31/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.032/2017 Expediente N° 4069-002844/2017. Llámese a Licitación Pública N° 31/17, para la Contratación de Maquinaria para Trabajos de Obras en Barrios de la Ciudad de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 8.857.350,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 12 de julio de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

Los Oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 7.590 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**Licitación Pública N° 14/17**

POR 2 DÍAS - Decreto: 466/17

Expediente: 85771.

Presupuesto oficial: \$ 3.956.784.

Valor del Pliego: \$ 3.779.

La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública

Objeto: "Construcción de bases, columnas, cabreadas y cubiertas, cerramiento lateral parcial, correspondiente a la primera etapa de microestadio municipal en el Polideportivo General San Martín".

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00.

Apertura:

Día: 21.

Mes: Julio.

Año: 2017.

Hora: 10:30

Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes.

Consultas: Secretaría de Deportes.

Presentación de las Ofertas: Hasta el 21/07/2017 a las 10:00 hs.

Tel: (02478) 451313/454857/454822/451318

E-mail: municipalidadarrecifes@gmail.com

C.C. 7.591 / jun. 27 v. jun. 28

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 131/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 1 y Juzgado de Familia N° 2; y la puesta en funcionamiento de dos Juzgados en lo Correccional y dos Tribunales en lo Criminal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-563/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.592 / jun. 27 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 125/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un lote de terreno o inmueble para su compra en la ciudad de América, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Tte. Uriburu N° 177 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2136/12.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.593 / jun. 27 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 128/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Guernica, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata- en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-581/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 7.594 / jun. 27 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Privada N° 2/17**

POR 2 DÍAS - Resolución RESOL-2017-77-E-GDEBA-MGCGP

Objeto: Servicio de limpieza en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino y dependencias descentralizadas de este Ministerio de Gestión Cultural por el período comprendido entre julio a diciembre de 2017.

Expediente: N° 2160-42/2017 alcance 4.

Retiro de Pliego: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección General de Administración, Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 10 a 16, o en www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2017.

Hora de Apertura: 14:00.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Compras y Licitaciones Dirección General de Administración. Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata.

Lugar de Apertura: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección General de Administración. Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.595 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 57/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión e instalación de cinco mil quinientas (5500) luminarias tipo bracos, contruidos en chapa de aluminio repujada de 1.4 mm de espesor, para iluminación de veredas en el Partido de Tigre".

Expediente Municipal: 4112-056289/2017.

Presupuesto Oficial: (\$ 19.800.000,00) Pesos diecinueve millones ochocientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 25.000,00) Pesos veinticinco mil con 00/100.

Fecha de Apertura: 21 de julio de 2017 - 10:30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre - de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 7.598 / jun. 27 v. jun. 28

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 46/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión e instalación de mil quinientas (1500) luminarias para alumbrado urbano, para distintas localidades del Partido de Tigre".

Expediente Municipal: 4112-055633/2017.

Presupuesto Oficial: (\$ 19.545.000,00) Pesos diecinueve millones quinientos cuarenta y cinco mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 25.000,00) Pesos veinticinco mil con 00/100.

Fecha de Apertura: 24 de julio de 2017 - 10:30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre - de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 7.599 / jun. 27 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/17 - Autorizada por Disposición N° 221/17 - Expte. N° 045-001/2017, tendiente a contratar la provisión de insumos para el servicio alimentario escolar para los establecimientos a cargo del Consejo Escolar de General San Martín, con un presupuesto estimado de pesos ochenta millones (\$ 80.000.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 7 de julio de 2017 y hasta las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de General San Martín - calle San Martín 1941 - en el horario de 11:00 a 15:00 y hasta una hora antes de la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de julio de 2017 a las 13:00 horas en el Consejo Escolar de General San Martín - calle San Martín 1941 - General San Martín.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de General San Martín - calle San Martín 1941 - General San Martín - en el horario de 11:00 a 15:00 - Tel. 4753-0241.

C.C. 7.498 / jun. 27 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Procedimiento de Contratación Menor N° 1/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de recolección y retiro de residuos generados en el Hipódromo de La Plata, a partir del mes de agosto a diciembre de 2017.

Justiprecio: Pesos doscientos cuarenta y ocho mil (\$ 248.000,00) en forma mensual.

Apertura de sobres: 12 de julio de 2017 a las 12:00 hs. en la Sala de reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1.300/16.

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 7.613 / jun. 28 v. jun. 29

CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO QUEQUÉN

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - Ampliación de potencia sitio 10 Puerto Quequén

Venta de Pliegos: Del 3 de julio al 18 de julio de 2017 en Av. Juan de Garay N° 850

Valor del Pliego: Pesos \$ 3.000.

Lugar y Fecha de apertura: Av. Juan de Garay N°850 - Quequén

El día 28 de julio de 2017 a las 11:00 hs.

www.puertoquequen.com

C.C. 7.614 / jun. 28 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 19/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Ejecución de la Obra Centralidad Haedo - 1° Etapa. Obra de Renovación de las calles Remedios de Escalada - Perito Moreno - Marcos Sastre, José Manuel Estrada y Acceso al Ramal Temperley, dentro del Partido de Morón".

Expediente N° 4079-14.395/17.

N° 2536/17

Presupuesto Oficial: \$ 43.665.146,46.

Valor del Pliego: \$ 21.832,57.

Apertura de Ofertas: El día 20 de julio de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 28 de junio de 2017 hasta el día 12 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas: hasta el día 20 de julio de 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 13 de julio de 2017 11:00 hs. - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 7.618 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 20/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Ejecución Obras Centralidad El Palomar - 1° Etapa Obra puesta en valor del Sector - Etapa 1.

Renovación de la calle Pedernera, acceso exterior a la Estación Ferroviaria El Palomar, terrenos perimetrales y contiguos a la estación, dentro del Partido de Morón".

Expediente N° 4079-14.307/17.

N° 2514/17

Presupuesto Oficial: \$ 29.970.239.

Valor del Pliego: \$ 14.985,12.

Apertura de Ofertas: El día 20 de julio de 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 28 de junio de 2017 hasta el día 12 de julio de 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas: hasta el día 20 de julio de 2017 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 13 de julio de 2017 13:00 hs - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 7.619 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 05/17- Expediente N° 4015-21.052/2017.

Llámase a Licitación Pública para: "La adquisición de tres motoniveladoras completas para trabajos de mantenimiento y reparación de caminos rurales de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones novecientos mil 00/100 (\$ 9.900.000,00).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 3 de julio de 2017 hasta el día 12 de julio de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 14 de julio de 2017, a las 12:00 hs.

C.C. 7.620 / jun. 28 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.958

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.560.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra diferida.

Objeto: Impresión, provisión y posterior servicio de nominación diario de cheques en sistema offset.

Fecha de la apertura: 10/07/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 03/07/2017.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 9/07/2017. (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2873 – Interno: 22873

jalonsotealdi@bpba.com.ar

C.C. 7.621 / jun. 28 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.969

POR 2 DÍAS - Expediente N° 64.711

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Llave en mano

Objeto: Adquisición de terminales de autoservicio para grandes volúmenes.

Fecha de la Apertura: 10/07/2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 3/07/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 9/07/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2873 – Interno: 22873

jalonsotealdi@bpba.com.ar

C.C. 7.622 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 21/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Intervención del espacio urbano, acceso al Partido Av. Italia desde puente 13 a José Mario Bevilacqua de la Localidad de Ciudad Evita.

Fecha Apertura: 7 de julio de 2017, a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.638. (Son pesos tres mil seiscientos treinta y ocho)

Expediente N°: 16393/Int/2016.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compra,

Departamento Llamados.

C.C. 7.636 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 63/17 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo.

Fecha Apertura: 7 de julio de 2017, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.965. (Son pesos tres mil novecientos sesenta y cinco)

Expediente N°: 01798/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 7.637 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 74/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones.

Fecha Apertura: 7 de julio de 2017, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.526. (Son pesos mil quinientos veintiséis).

Expediente N°: 2060/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 7.638 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 126/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de desagote de pozos y limpieza de cámaras.

Fecha Apertura: 5 de julio de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.443. (Son pesos un mil cuatrocientos cuarenta y tres).

Expediente N°: 3419/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 7.639 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 144/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de colchones y frazadas.

Fecha Apertura: 13 de julio de 2017, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.948. (Son pesos dos mil novecientos cuarenta y ocho).

Expediente N°: 04591/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 7.640 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 149/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Intervención de espacio exterior sobre Av. Crovara entre Boulogne Surmer y La Plata de la Localidad de La Tablada.

Fecha Apertura: 24 de julio de 2017, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.063. (Son pesos dos mil sesenta y tres)

Expediente N°: 01396/Int/2017.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 7.641 / jun. 28 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 160/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y puesta en valor de la rotonda de Querandí y ejecución de pórtico, acceso bosque, de la Localidad de Ciudad Evita.

Fecha Apertura: 20 de julio de 2017, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.580. (Son pesos tres mil quinientos ochenta).

Expediente N°: 988/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 7.642 / jun. 28 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 56/17

POR 2 DÍAS - Decreto: 870 16/06/2017 expediente N° 4003-41582/2017.

ARTÍCULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 56/2017, para la Adquisición de Juegos de Plazas según detalle obrante en el Anexo I el cual es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.974.422,00 (Pesos dos millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 11 de julio de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de julio de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 2.974,45 (Pesos dos mil novecientos setenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º de forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 7.644 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 59/17

POR 2 DÍAS - Decreto: 884 21/06/2017 expediente N° 4003-43698/17.

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 59/17, para la Adquisición de Mobiliario para el Centro Operativo Municipal de Almirante Brown (COM), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.598.478. (Pesos un millón quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 11 de julio de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de julio de 2017 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.598,50 (Pesos mil quinientos noventa y ocho con cincuenta centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º de forma

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 7.645 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 13/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de Suelo Seleccionado Tosca.

Liámese a Licitación Pública N°1 3/2017 – Primer Llamado – referente a la adquisición de 5.000mts³ de suelo seleccionado tosca según expediente N° 4101-0455 año 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Valor del Pliego: \$ 750 (Pesos setecientos) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: en la Oficina de Compras de 8:30 a 12:30 hs de lunes a viernes hasta 24 horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Presentación de la oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

Apertura de ofertas: 28 de julio de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 7.647 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - Pavimentación de Calles en Localidad Cabecera.

Liámese a Licitación Pública N° 14/2017 – Primer Llamado – referente a la pavimentación de 35 cuadras con carpeta de concreto asfáltico en frío, según expediente N° 4101-0454 año 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000 (Pesos ocho millones) IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 8.000 (Pesos ocho mil) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: en la Oficina de Compras de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes hasta 24 horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Presentación de la oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

Apertura de ofertas: 28 de julio de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 7.648 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

Licitación Pública N° 62

POR 2 DÍAS - Liámese a Licitación Pública N° 62 a fin de efectuar la contratación del "Servicio de demarcación horizontal de distintas calles del Partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 11.025.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.025,00.

Presentación y Apertura: 12 de julio de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-003489/2017.

C.C. 7.654 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI Fe de Erratas

Licitación Pública N° 37/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-17496-SOP-2017.

Liámese a Licitación Pública para el objeto: "Construcción de la Plaza Cívica Julia C. de Tiscornia segunda etapa"

Presupuesto Oficial Total: \$3.492.065,44.

Venta e inspección de pliegos: desde el 26 de junio de 2017 hasta el 21 de julio de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 21 de julio de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 21 de julio de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 25 de julio de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 25 de julio de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 7.656 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4063-3155/17. Objeto: Adquisición de tres Camiones de entre 170 CV y 250 CV.

Apertura de propuestas: 21 de julio de 2017 a las 12:00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 20 de julio de 2017.

Valor del Pliego: \$1.700,00 (Pesos un mil setecientos con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$3.294.000,00 (Pesos tres millones doscientos noventa y cuatro mil con 00/100).

C.C. 7.657 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Otorgar en concesión el servicio de transporte público comunal correspondiente a la línea 504".

Valor del Pliego \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

Apertura de las Ofertas 24 de julio de 2017 - 11 (once) horas.

Dirección de Compras

Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel /fax 5068-9327/9325

comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego

Lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Hasta el 21 de julio de 2017

(Dirección de Compras)

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

Tel. 5068-9325 – E-mail: comprasituzaingo@hotmail.com

C.C. 7.658 / jun. 28 v. jun. 29

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al sargento de policía NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ (DNI 32.669.739), que en el expediente N° 21.100-406005/12 - y agreg.- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe "Corresponde Expediente N° 21100-406005/12 y agreg. 21100-419127/12; 21100-444182/12 y 21100-224426/16. La Plata, 7 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 139/16, con motivo del faltante de un arma reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm., serie N° 13-628888, con su respectivo cargador y municiones, provistos al Sargento (E.G) Nicolás Alfredo Gómez, Legajo 166.163. Y CONSIDERANDO: I) Que de la denuncia presentada a fs. 3/4vta por ante la Delegación Departamental de Investigaciones XVIII de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, el 23 de enero de 2012 por el Sargento Nicolás Alfredo Gómez, surge que ese día siendo aproximadamente las 20:15 se dirigía a tomar servicio, circulando a bordo de una camioneta marca Peugeot Partner de color plateada, dominio DMP779, propiedad de su progenitor Señor Alfredo Gómez, por camino de cintura, al llegar a la rotonda de la Tablada y ante el congestionamiento del tránsito dobla en

la arteria Crovara y luego retoma por República de Chile, circulando por calle de tierra y en momentos que escucha un ruido en el rodado detiene la marcha y desciende del mismo dirigiéndose hacia la parte delantera del vehículo y se inclina hacia abajo a la altura de la rueda, momento en el cual es abordado por una motocicleta y uno de ellos lo intimida con arma de fuego y le sustrae sus pertenencias, preguntándole además que llevaba en su vehículo ante lo cual le dice que tiene una mochila, la que le es también sustraída y en la que poseía el arma reglamentaria de referencia, entre otros elementos personales. Que por los mismos hechos se inició la IPP 05-00-002989/12, en trámite por ante la UFI N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, la que se archivó con fecha 31/01/2012, conforme surge de la copia de la resolución recaída en la misma obrante a f. 52. Que el Departamento Armas y Protección Personal del entonces Ministerio Justicia y Seguridad informó a fs. 4 del expediente N° 21100-419127/12 agregado como fs. 39, el valor de reposición del arma con un cargador, la que asciende a pesos mil setecientos treinta (\$ 1.730), y de los cartuchos a pesos uno con 80/00 (\$ 1,80), por unidad. Que a fs. 88 la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Matanza aconseja sancionar con diez (10) días de suspensión de empleo al agente Gómez, por haber transgredido lo estipulado en el artículo 197, inciso h) del Decreto 1.050/09. Que a fs. 177/178 la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial manifiesta que teniendo en cuenta la situación de revista del agente Gómez de inactividad por renuncia, no procede la sanción propuesta, ya que no sería factible la aplicación de una sanción con suspensión de empleo sin goce de haberes. Por ello, y hasta tanto se acumulen otros elementos probatorios que permitan emitir juicio de reproche, aconseja el archivo de los presentes obrados. Que el Superintendente de la Policía de Investigaciones en Función Judicial, dictó la Disposición 098/14, la que se aduna a fs. 179/180, por la que se archivan las presentes actuaciones respecto del Sargento Gómez, dejando constancia que de haber permanecido en la fuerza habría sido pasible de sanción; disponiéndose la baja del arma en cuestión. Que de fs. 184/186 y 194 surge que dicho acto administrativo ha sido debidamente notificado al agente Gómez. Que a fs. 204/205 consta que fueron desglosadas las planillas de baja del armamento desaparecido. Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución 139/16, de fecha 29 de abril de 2016 (fs. 229/230), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando en la firmante la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en las presentes actuaciones, disponiendo la citación para indagatoria del señor Nicolás Alfredo Gómez, lo que se concretó mediante oficio remitido al Director de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme surge del expediente 21100-228426/16, agregado como fs. 235 de las presentes; del cual surge -fs. 8/9- que el señor Mauro Gómez, hermano del agente Gómez Nicolás Alfredo se notifica de la citación dejando constancia que su hermano se mudó hace un año desconociendo el domicilio - f. 10. Que a fin de notificar al agente Gómez Nicolás Alfredo, la Instrucción procede a librar Oficio al Juez Federal con Competencia Electoral, el que se adjunta a f. 237/238, a fin de que informe el último domicilio del citado agente. Que atento la información suministrada por la Secretaría Electoral Nacional, esta Instrucción remitió al agente Gómez carta documento certificada, por la cual se lo notifica de que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria el día 05/10/16, supletoria el 06/10/16, en el marco del citado sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco; con resultado infructuoso (fs. 239/240), en virtud de lo cual se procede a la publicación por edictos en el Boletín Oficial y por radiodifusión, por el término de cinco días (conforme lo normado por el art.66 del Decreto Ley 7.647/70); no compareciendo el agente Gómez a la audiencia expresamente determinada ni a su supletoria. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que de la denuncia obrante a fs. 3/4vta. surge que la sustracción del arma que origina estos actuados habría sido en ocasión de un hecho violento, situación ésta que no se encuentra acreditada en autos. Que en virtud de los antecedentes y en orden al objeto del presente sumario, puede decirse que la obligación del Sr. Gómez respecto del arma reglamentaria que tenía a su cargo, consistía en adoptar todas las medidas de seguridad a su alcance a fin de custodiar el bien que se le había confiado. Que la portación de arma reglamentaria, importa para los agentes policiales, un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) de la Ley 13.982) dotado de características particulares, en virtud del rol que su función significa. Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, define obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado, ya que no solo representa el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que lo define por el ejercicio de seguridad que ello implica. Es por ello que existen especiales prevenciones de índole disciplinaria que determinan el grado de responsabilidad de los agentes, en el caso de deterioro, destrucción o pérdida del elemento. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas, rige la responsabilidad objetiva, aquélla que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta- "prima facie", la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del caso, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder, aún aceptándose que si bien las circunstancias de hecho podrían permanecer dudosas - en atención a los dichos de denuncia originales-, no se encuentra desvirtuado el principio original, que determina que las consecuencias dañosas se deben imputar a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Nicolás Alfredo Gómez, a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera N° 13767. Que también es menester señalar que la portación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13.982) y que el Decreto 1.050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia grave es una falta grave (art. 198, incisos e), f) y h). Que conforme lo informado por el Departamento Armas y Protección Personal, oportunamente el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial, se eleva a la suma de pesos mil setecientos sesenta con 60/00 (\$ 1.760,60), integrado por el valor de la pistola, el cual asciende a pesos mil setecientos treinta (\$ 1.730), con más la suma de pesos treinta con 60/00 (\$ 30,60) por 17 municiones en su cargador. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de

Administración Financiera N° 13.767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3.260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ (DNI 32.669.739) por el perjuicio fiscal señalado, al 23 de enero del año 2012. Por ello LA INSTRUCCIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm., serie N° 13-628888, con su respectivo cargador y 17 municiones, que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires proveyera al agente NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ (DNI 32.669.739), en la suma de pesos mil setecientos sesenta con 60/00 (\$ 1.760,60), al 23 de enero del año 2012. ARTÍCULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al agente NICOLÁS ALFREDO GÓMEZ, Legajo 166.163. ARTÍCULO 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3.260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Corredor D, Oficina 142, de La Plata. ARTÍCULO 4°: De forma. Asimismo se deja constancia que cuenta con un plazo de cinco días (5) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente, para que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1° piso de La Plata. Queda Ud; notificado. Fdo. Dra. Alejandra N. Zorzini, Instructora Sumariante. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 7.363 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Daniel Oscar MOREAL que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-009.0-2015 de la Municipalidad de Baradero estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando octavo, aplicar sendos llamados de atención a ..., al Director General Médico del Hospital Municipal, Sr. Daniel Oscar MOREAL, ... y al ... (artículo 16 inciso 1) de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando sexto, apartado 4), con formulación de cargo por la suma de \$ 368.134,10, por el que responderá el ... en solidaridad con el ... y con el Director General Médico del Hospital Municipal, Sr. Daniel Oscar MOREAL (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres. ... Daniel Oscar MOREAL, ... y ... del llamado de atención que se les formula en el artículo cuarto. Artículo Décimo Séptimo: Notificar a los Sres. ... y Daniel Oscar MOREAL y ... del cargo que se les formula en los artículos séptimo, octavo y noveno y fijarle plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755). Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.350 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora Elda Graciela FRATICELLI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-033.0-2015 de la Municipalidad de Ensenada estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo Décimo Séptimo: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando sexto, apartado 9), con formulación de cargo por la suma de \$ 33.954,01 por el que responderá el Intendente Municipal, ... en solidaridad con la ..., Sra. Elda Graciela Fraticelli y el ... (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Primero: Notificar a los Sres. ..., Elda Graciela Fraticelli y ... del cese de las reservas dispuesto por el artículo vigésimo, y a los ... del cese de su responsabilidad respecto del tema abordado en el considerando sexto apartado 3). Artículo Vigésimo Quinto: Notificar a los Sres. ..., Elda Graciela Fraticelli de los cargos que se les formula en los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo

tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9, a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.351 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-022.0-2015 de la Municipalidad de Castelli estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo Duodécimo: Por los fundamentos que se indican en el Considerando Quinto, Apartado i), desaprobar los egresos allí citados, formulando cargo de \$ 18.390,00, por el que deberán responder, en forma solidaria, el ... y el Agente Municipal, Sr. Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ (Artículo 16 de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a ... y Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas - Pesos) y/o 108/9 (cargos - Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a éste H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Cuarto: Notificar a ... y Hugo Marino SÁNCHEZ ORTIZ lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas - Pesos) y/o 108/9 (cargos - Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a éste H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.352 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Oscar Jorge DI LANDRO, Juan Carlos IBARRA y Ana María MOTTINO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14 de marzo de 2017, en el Expediente N° 3-050.0-2015 de la Municipalidad de General Rodríguez estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo Sexto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto y

en base a lo allí expuesto, formular cargo por ... y por \$ 90.079,11 la Agente Municipal Ana María Mottino. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Quinto Apartado a) y en base a lo allí expuesto, formular cargo por \$ 85.529,15, por el que deberán responder el ex Intendente Oscar Jorge Di Landro en solidaridad con el ... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias) Artículo Octavo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Quinto Apartado b) y en base a lo allí expuesto, formular cargo por \$ 34.491,88; por el que deberán responder el ex Intendente Oscar Jorge Di Landro en solidaridad con ... y el ... (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias) Artículo Décimo: Declarar que el agente municipal Juan Carlos Ibarra, no deberá considerarse exento de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a Juan Carlos Ibarra, de lo resuelto por el Artículo anterior. Artículo Duodécimo: Notificar a ..., Ana María Mottino, Oscar Jorge Di Landro y ... de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos en los Artículo Cuarto a Octavo, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (cargos pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Quinto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.353 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Hernán Andrés BARALE, Walter Javier BARALE, Leonardo Carlos GÓMEZ, Susana Elizabeth MOYANO y Víctor Hugo RETAMOZO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de marzo de 2017, en el Expediente N° 4-121.0-2015 de la Municipalidad de Tres de Febrero estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de marzo de 2017, ... Resuelve: Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en el considerando quinto, inciso 2): Licitación Pública N° 8/2015 e inciso 3): Incompatibilidad y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que los Sres. ..., Hernán Andrés BARALE, Walter Javier BARALE, ... Leonardo Carlos GÓMEZ, ... Susana Elizabeth MOYANO, ... Víctor Hugo RETAMOZO... y... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Cuarto: Notificar a los Sres. ..., Hernán Andrés BARALE, Walter Javier BARALE, ... Leonardo Carlos GÓMEZ, ... Susana Elizabeth MOYANO, ... Víctor Hugo RETAMOZO... y..., de las reservas dispuestas por el artículo séptimo. Artículo Décimo Noveno: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 07 de junio de 2017.

C.C. 7.354 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Martín Julián PESOA y a las señoras Paola Andrea SÁNCHEZ y Sabrina Natalia VAMPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-029.0-2015, Municipalidad de Chascomús - ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017. ... Resuelve... Artículo Noveno: Desaprobar las erogaciones consignadas en el Considerando Séptimo, Apartado a), por las razones allí detalladas, y formular cargo de ... por el que deberán responder, ... por \$ 4.455,66, ...y la Empleada: Sra. Sabrina Natalia VAMPA (artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Desaprobar los pagos tratados en el Considerando Séptimo, Apartado b), por las razones allí consignadas, y formular cargo ... por el que deberán responder, en forma solidaria: por \$ 37.558,52, ... y el Contratado: Sr. Martín Julián PESOA; por \$ 13.577,94, ... y el Contratado: Sr. Martín Julián PESOA; y por \$ 11.733,81, ... y el Contratado: Sr. Martín Julián PESOA; por \$ 26.463,78, ... y la Contratada: Sra. Paola Andrea SÁNCHEZ; por \$ 25.212,23, ... y la Contratada: Sra. Paola Andrea SÁNCHEZ; ... (artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Notificar a ...; Sabrina Natalia VAMPA; Martín Julián PESOA; Paola Andrea SÁNCHEZ; ...lo resuelto en

los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas – Pesos) y/o 108/9 (cargos – Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 09 de junio de 2017.

C.C. 7.355 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora María Clara PAGANI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente N° 3-082.0-2015, Municipalidad de 9 de Julio estudio de la rendición de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de abril de 2017.-... Resuelve... Artículo Sexto: Desaprobar el egreso tratado en el Considerando Octavo inciso 3)-c-I, formulando cargo por \$ 29.600,83 por el que responderán ... en solidaridad con la Asesora Legal y Técnica María Clara Pagani (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92. Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del Honorable Tribunal de Cuentas sobre los temas tratados en los Considerandos Quinto apartado c), Séptimo inciso 2), Octavo inciso 2)-b, Octavo inciso 3)-c-II, Octavo incisos 6)-b y Octavo inciso 10)-a y disponer que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que el..., los Asesores Legal y Técnicos María Clara Pagani y..., todos ellos alcanzados, según el caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimotercero: Notificar a ... y María Clara Pagani, de lo resuelto en los Artículos Cuarto, Quinto y Sexto, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales n° 1.865/4 (multas-pesos) y/o N° 108/9 (cargos-pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes, (Artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimocuarto: Notificar a ... María Clara Pagani, ... de las Reservas dispuestas en el Artículo Séptimo. Artículo Decimonoveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.356 / jun. 26 v. jun. 30

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor José Alberto FERREYRA y a las señoras Patricia Ana BUSTOS y Elizabeth MAIOLINO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 16 de febrero de 2017, en el Expediente N° 4-225.0-2015, Municipalidad de José C. Paz – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de febrero de 2017.-... Resuelve... Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1), cuarto, apartado 3), quinto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y noveno, apartado 1) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres..., José Alberto

Ferreira...Patricia Ana Bustos...Elizabeth Maiolino, alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a... José Alberto Ferreyra...Patricia Ana Bustos...Elizabeth Maiolino,... de las reservas dispuestas por los artículos duodécimo y décimo tercero. Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.357 / jun. 26 v. jun. 30

CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S.A. MARGARITA S.A. ESAB ARGENTINA S.A.

POR 3 DÍAS - A efectos de dar cumplimiento al Art. 83, pto. 3 de la L. 19.550 comunican que por reuniones del directorio y de asambleas celebradas el 27/3/2017 resolvieron aprobar el compromiso previo de fusión por absorción de las sociedades Margarita S.A. - insc. en el Reg. Pco. de Com. el 24/7/1992, bajo el N° 6666, N° - L. 111, T. A de S.A, con domic. social en CABA y sede en Ing. Enrique Butty 220, Piso 16, CABA - y Esab Argentina S.A. - insc. en el Reg. Pco. de Com. de la DPPJ de la Pcia. de Bs. As., el 26/12/2002 bajo el N° 62529, Leg. 1/117533, con domic. soc. en la Pcia. de Bs. As. y sede en calle 18 N° 4079, Villa Lynch, Pdo. de San Martín - (Sociedad Absorbidas), por parte de Conarco Alambres y Soldaduras S.A. - insc. en el Reg. Pco. de Comercio de la DPPJ de la Pcia. de Bs. As. el 20/10/2004, bajo el N° 47.982, Leg. 86.833, con domic. social en la Pcia. de Bs. As. y sede en Calle 18 N° 4079, Villa Lynch, Pdo.de San Martín, Pcia.de Bs. As - (Sociedad Absorbente). El compromiso previo de fusión fue celebr. el 27/3/2017 en base al balance consolidado de fusión ya los balances de las sociedades cerrados al 31/12/2016. La fusión tiene efecto al 1/01/2017. La valuación de los activos y pasivos de las sociedades al 31/12/2016 es la siguiente: Margarita S.A.: Activo: \$ 267.693.255 y Pasivo: \$ 10.153.574; Esab. Argentina S.A.: Activo: \$ 9.035 y Pasivo: \$ 0; Conarco Alambres y Soldaduras S.A.: Activo: \$ 486.065.813 y Pasivo: \$ 211.620.464. A efectos de la fusión se confeccionó el balance consolidado de fusión el que determinó, al 31/12/16, los siguientes importes: Activo \$ 683.369.442 y Pasivo \$ 217.915.963. El capital social de la Sociedad Absorbente no fue modificado con motivo de la fusión, la Sociedad Absorbente continuará con su denominación de Conarco Alambres y Soldaduras S.A. y mantendrá su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y su sede social en Calle 18 N° 4079, Villa Lynch, Pdo.de San Martín, Pcia. de Bs. As.; Esab Argentina S.A. y Margarita S.A. se disolverán sin liquidarse. Reclamos de Ley dentro del plazo legal a: Escribana Ana Julia Fernández, con domicilio en calle 16, N° 410, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 21.624 / jun. 26 v. jun. 28

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - La Comisión del Sistema Asistencial (CASA) en su reunión del 12/06/17 resolvió: incrementar los copagos de todos los planes de CASA en un 11,33% a partir de agosto de 2017, de acuerdo a los incrementos de cuota autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación. Héctor Días, Secretario. La Plata, 19 de junio de 2017.

L.P. 21.717

GAMALU S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme al artículo 88 punto 4 de la Ley 19.550, "Gamalu" S.A. - CUIT N° 30-57658252-4 - Excorporante y Escidente, con domicilio en Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social calle Moreno N° 154 de la Ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves, inscripta en la Dirección Pcial. Personas Jurídicas, Prov. Bs. As. Matrícula DPPJ N° 1.594, Legajo N° 17.945 que se escinde y sin disolverse destina parte de su patrimonio para constituir sociedades nuevas, por Balance Especial de Escisión al 1° de marzo de 2017, presenta una composición previa a la escisión de: Activo de \$ 12.579.944,42; un Pasivo de \$ 1.548.774,60 y Patrimonio Neto conformado por Capital \$ 0,01 más Ajuste al Capital \$ 176.192,53 más Saldo Ley 19.742 \$ 52,46 más Reserva Legal \$ 27.531,80 más Reservas Facultativas \$ 8.052.268,82 más resultados Acumulados \$ 2.775.124,20, quedando luego de la escisión un Activo de \$ 8.959.944,42; un Pasivo de \$ 1.548.774,60 y Patrimonio Neto conformado por Capital \$ 0,01 más Ajuste al Capital \$ 176.192,53 más Saldo Ley 19.742 \$ 52,46 más Reserva Legal \$ 27.531,80 más Reservas Facultativas \$ 4.432.268,82 más resultados Acumulados \$ 2.775.124,20; las Escisionarias a constituir "Amani - Aitani S.A., c/ sede social calle Bartolomé Mitre N° 102 de la Ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves, Legajo N° 230.062 DPPJ; Activo \$ 220.000, Pasivo: no posee y Patrimonio Neto conformado por: Capital \$ 100.000 más Reservas Facultativas \$ 120.000 más Resultados No Asignados: no posee; Lauburu S.A, c/ sede social en calle Dr. Torchiari N° 247 de la ciudad y Partido de Adolfo Gonzales Chaves, Legajo N° 230.064 DPPJ; Activo \$ 3.400.000, Pasivo: no posee y Patrimonio Neto conformado por: Capital \$ 100.000 más Reserva Facultativa \$ 3.300.000 más Resultados No Asignados: no posee. Todas con Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. Fecha de la Resolución social de aprobación: la Excorporante y Escidente 28/04/17. Domicilio para oposiciones: calle Bartolomé Mitre N° 102 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves - "Gamalu" S.A. Se hace especial mención que todas las resoluciones contaron con el voto favorable unánime de los asistentes y no ha habido ausentes, por lo que no existe posibilidad de ejercicio del derecho de receso previsto por el artículo 79 de la Ley 19.550. Cr. Juan Manuel Prado.

T.A. 87.326 / jun. 28 v. jun. 30

Transferencias

POR 5 DÍAS - La Plata. Se comunica que FARMACIA HEFFLE S.C.S., con domicilio en calle 10 s/n° e/659 y 660 de La Plata, vende, cede y transfiere sin personal ni deudas, a Farmacia Pagoto S.C.S., con domicilio en calle 659 esq. 10 de La Plata, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Heffle", sita en calle 659 esquina 10 de La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, Dto. 2, de La Plata y por el término legal. Silvana María Oldani Galeano, Abogada.
L.P. 21.531 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. La Srta. JAQUELINE DAIANA FORMIGO, comunica que cede y transfiere a la Sra. Catalina Alejandra Tornello la explotación comercial de Sr. Spot salón de fiestas infantiles sito en la calle Serrano N° 1420 de la localidad de San Miguel, Partido homónimo, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en dicho domicilio.
S.M. 52.857 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Lonja. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social INTERSUPER S.A. CUIT N° 30-71469425-8, con domicilio fiscal Julián Álvarez N° 1335, CABA, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado, sito en la calle Saravi y Ruta 8 S/N°, Localidad La Lonja, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Pereyra María Florencia, CUIT N° 27-31640389-7, domicilio real Guatemala N° 4529, Localidad Pilar, bajo el Expediente de Habilitación 2895/1993 ALC 2/14. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.219 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Benavídez. Transferencia de Fondo de Comercio. La Sra. OTTO ELEONOR D.N.I. N° 22.511.802 domicilio Corsini 107, de Benavídez. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Deltasa Bores S.R.L. CUIT 30-71560216-0 representada por el socio gerente Otto Eleonor D.N.I. N°: 22.511.802 con domicilio legal en Av. Gral. Alvear N° 2616, Benavídez. Destinado a la venta al por menor de pizzas y empanadas con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1009 esquina Sarmiento. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.
Z-C. 83.421 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El señor JUAN CARLOS ROUSSILLON DNI. 7.568.562 con domicilio en calle Paul Harris 2465 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 018 a favor del señor Claudio Fabián Roussillon DNI. 25.665.618 con domicilio en calle Paul Harris 2465 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 12 días del mes de junio de 2017. Carla Merlini, Notaria.
B.B. 57.527 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Tres Arroyos. JULIETA CLAUDIA BARRIOMIRON, DNI 24266696 transfiere libre de deuda o gravamen el fondo Ccio. Kiosco Pandora 25 de Mayo 426 a Yésica Soledad López, DNI 31.042.384. Reclamos de Ley. Av. Rivadavia 289, Tres Arroyos. Carla Agustina Blanco Druetta, Notaria.
T.A. 87.314 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Moreno. Aviso que ÁNGEL CIRILO GODOY, DNI 8.608.230, C.U.I.T. 20-08608230-7, domiciliado en Marcos del Bueno 593, C.P. 1.744, de la localidad de Moreno, Provincia de Bs. As., transfiere el 100 % del fondo de comercio de rubro Agencia de Lotería,

Expediente 36.235, Letra G/95, sito en calle Marcos del Bueno 593, del Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., a favor de Javier Leonel Godoy, DNI 35.944.412, C.U.I.T. 20-35944412-6, Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
Mn. 62.060 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. RAÚL HÉCTOR REGGI cede a Natalia Judith Reggi el negocio de Mercería fantasía-adorno-ropa interior-medias y cintas sito en la calle Almagro 3842 de la localidad Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 62.062 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Hurlingham. Dr. Federico Javier Rodríguez comunica que PLUSMED S.A. C.U.I.T. 30-69913606-5, vende y transfiere al Sr. Egidio Ricco, D.N.I. 93.778.783 C.U.I.T. 23-93778783-9, el fondo de comercio del negocio de la Estación de Servicio ubicada en la calle De La Tradición N° 3298 del Partido de Hurlingham. Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen y/o sin personal. Reclamos de ley en el mismo. Morón, 15 de junio de 2017. Dr. Federico Javier Rodríguez, Abogado.
Mn. 62.063 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - R. Castillo. YAN JIN DNI 95.302.259 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Lin Mei DNI 95.605.485, Autoservicio Comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones, E. Del Campo. 1223, R. Castillo. La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.990 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Escobar. MARIANO LUIS BENEGAS DNI: 27.535.888. Transfiere a Cabrera Juan Manuel DNI: 23.342.165 el fondo de comercio Restaurant sito en Patricios 1715 local 4, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.430 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Garín. SÁEZ DIEGO JAVIER, D.N.I. 29.168.093 transfiere a Sáez Nicolás Emmanuel D.N.I. 40.498.096 el fondo de comercio de fábrica de Sandwich y Tortas "Cleto's" sito en Av. Presidente Perón N° 906 local N° 1 Ciudad de Garín Partido Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.431 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Zárate. LIDIA GRYGORUK, transfiere fondo de comercio rubro relojería y joyería sito en Justa Lima de Atucha N° 465 de Zárate a Jrilli S.R.L. CUIT 30715444468, libre de pasivo. Reclamos de Ley en Alte. Brown 159 Of. 102 Zárate, Bs As. Dra. Carla Casalongue, Abogada.
Z-C. 83.433 / jun. 26 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. OSCAR ALBERTO STRICKER, DNI 27.703.093, CUIT 20-27703093-5 procederá a la transmisión onerosa del fondo de comercio de clase pizzería y anexo elaboración productos de confitería y fiambtería, ubicado en la calle Pte. Perón N° 298 esquina Alberdi, de Florencio Varela, siendo el domicilio del vendedor en Pte. Perón N° 298 de Florencio Varela y del comprador Sr. Segundo Enrique Barrientos DNI 12.760.666, con domicilio en calle Jujuy 3220 de Zeballos, Partido de Varela, debiendo los presuntos acreedores dirigirse al primero en forma fehaciente dentro de los 10 días de la última publicación del presente a los fines de formular oposición fundada. Conste. Sandy D'Andrea, Abogada.
Qs. 90.175 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. SPADONI PABLO HERNÁN, CUIT 20-21981918-9, con domicilio real: Bermudes N° 211, Localidad Del Viso. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del

rubro Salón de Eventos Infantiles, sito en la calle Las Camelias N° 3441, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Sala D'Ostin Mario Alberto, CUIT 20-11021363-9, domicilio Pueblo Privado Pilar Del Este N° 1000, Localidad: Villa Rosa, bajo el Expediente de Habilitación N° 3184/2008. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.304 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GARCÍA JUAN CRUZ, CUIT 20-37894025-8, con domicilio real 9 de Julio N° 289, Localidad de Pilar anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Dietética y Venta de Productos de Almacén, sito en la calle 9 de Julio N° 217, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Jauck Gustavo, CUIT: 20-28638808-7, domicilio real Ayacucho N° 312, Localidad Exaltación de la Cruz bajo el expediente de habilitación 2438/2016. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.278 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. Los socios de la farmacéutica «Lussoro SCSC» ubicada en Gral. Bosch 1898 Lomas de Zamora integrada por el Sr. JORGE RICARDO BESSEGHINE con D.N.I. N° 10.671.993 y la Sra. GLORIA SILVANA PÉREZ FERREIRA con D.N.I. N° 14.355.266, y la Sra. LAURA LUSSORO con DNI. 23.906.729 transfiere y vende el fondo de comercio de Farmacia denominado "Farmacia Silva" ubicada en Arana 1606 de la Localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, a la Sra. Betiana Luján Herrera con D.N.I. 30.800.950. Reclamos de Ley en H. Yrigoyen 551 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Diego Germán Duarte, Contador Público Nacional.
L.Z. 47.527 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - A. Bonzi. ZHENG YAN DNI 94.020.047. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Yan Delin DNI 94.763.077 Autoservicio Comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones A. M. Janner 1851. A. Bonzi, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.999 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. ANDREA CAROLINA RAMÍREZ FLORENTÍN domicilio Gascón 2202 1° C vende a Norma Alejandra Gómez domicilio Gascón 2202 9° "A" el fondo de comercio rubro peluquería "Andrea Estilista" ubicada en Entre Ríos 2505 libre de deuda, gravamen, sin personal. Reclamo de ley en plazo legal en Entre Ríos 2505 Mar del Plata.
M.P. 34.715 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Zárate. Transferencia de Fondo de Comercio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867. La Señora MARÍA ELENA DAVIES, DNI 10.082.214, domicilio en avenida Anta 51, de la ciudad y partido de Zárate, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Nelda Elizabeth Dumrauf, DNI 24.117.513 con domicilio en Avenida Anta 51, departamento 1 de la ciudad y partido de Zárate; destinado al rubro Perfumería y Farmacia; ubicado en Avenida Anta 51, de Zárate. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 25 de Mayo 408, de la ciudad y partido de Zárate, donde funciona la Escribanía Moroni, teléfono 03487-437945, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 16.00 hs.
Z-C. 83.443 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Haedo. CARLOS GABRIEL GÓMEZ transfiere a Andrea Paola Pesaresi kiosco sito en Primera Junta 798, Haedo, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 62.142 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ANALÍA VERÓNICA NEME SCHEIJ transfirió a Cecilia Inés Perejil Polirubro en Libertad 579, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Libertad 579, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.

Mn. 62.152 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Piedrabuena 6196. G. Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.013 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **González Catán**. El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Av. Brigadier Juan Manuel de Rosas 14446, Local 34. G. Catán, La Matanza Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.014 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **Gregorio Laferrere**. El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Av. Luro 6133. G. Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.015 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – **González Catán**. El Dr. Jorge Racov comunica Transferencia de Habilitación Municipal de BETTINO DOMINGO ANTONIO, DNI 93.692.948 a Bounce S.A. CUIT 30-71534677-6, venta de indumentaria deportiva Domicilio Comercial y Oposiciones Simón Pérez 4447. G. Catán, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Jorge Ignacio Racov, Abogado.

L.M. 98.016 / jun. 28 v. jul. 4

Convocatorias

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de julio de 2017 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Designación de nuevos Directores fijando su número y duración en sus mandatos en reemplazo de los Directores salientes.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 21.512 / jun. 22 v. jun. 28

CLÍNICA LINCOLN S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Clínica Lincoln S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 2017 a las 19:00 hs. y a las 20:00 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Güemes 195 de la ciudad de Lincoln, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Causas que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de los estados contables, bce. Gral., estado de resultados, de evolución del Pat. neto y anexos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016. Consideración de los resultados del ejercicio.
- 4) Nuevo contrato con el I.N.S.S.J. y P., y reformas edilicias.
- 5) Aprobación de la gestión del directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 L.S.C. Alfredo O. Valcalda, Contador Público.

L.P. 21.564 / jun. 23 v. jun. 29

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 12 de julio de 2017, a las 16:00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Prov. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
- 4) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2017 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

T.L. 77.592 / jun. 23 v. jun. 29

PROTÉCNICA SAN NICOLÁS Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea Ordinaria, 14 de julio de 2017, primera convocatoria 10:30 hs., de no existir quorum legal, segunda convocatoria 12:30 hs., mismo día y lugar.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Exposición de los motivos de la convocatoria fuera de plazo para el tratamiento de los estados contables de los ejercicios económicos números 1, 2 y 3, cerrados al 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
- 3) Evaluación y aprobación de los estados contables y de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016. Consideración del resultado de los ejercicios.
- 4) Elección y fijación del número de directores titulares por 3 ejercicios (Art. 9). Elección y fijación del número de directores suplentes por 3 ejercicios (Art. 9).
- 5) Aprobación de la gestión del directorio.
- 6) Evaluación de la situación actual de la empresa y toma de decisión de las medidas que deban adoptarse frente a ella. Domicilio calle Alem 83, local 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Alejo Carrera, Contador Público Nacional. S.N. 74.464 / jun. 23 v. jun. 29

GEO PAMPA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 12/7/2017 a las 18:00 hs. en 1° y a las 19:00 hs. en 2° Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 114 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 28/02/2017.
- 2) Conformación y apropiación del Resultado.
- 3) Consideración del eventual cese de actividades momentáneo de la sociedad, y la posible baja impositiva en AFIP y ARBA.

4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio. Adrián R. García, Presidente.

T.A. 87.316 / jun. 23 v. jun. 29

TECSOLPAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de julio de 2017 a las 14 horas, en la sede social de Avenida Luro N° 4414 de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación de los Estados Contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado al 30 de noviembre de 2016.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio y determinación de la distribución de utilidades. Aprobación de los honorarios del directorio.
- 5) Aprobar la gestión realizada por el directorio durante el ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 2016. Conforme lo indica el Art. 67 LGS, quedan a disposición de los accionistas en la sede social de Av. Luro 4414 de Mar del Plata, los estados contables y demás documentación indicada por la LGS los días de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs, a partir de la fecha. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LSC con la antelación prevista legalmente. Firmado César Gallinar DNI 93.195.840, Presidente del Directorio.

M.P. 34.675 / jun. 26 v. jun. 30

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Servicios Comunitarios (Matrícula INAES N° 2099) en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de su estatuto social y leyes en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 24 de julio de 2017 a las 19:30 horas en la sede de calle Dorrego N° 235 de Tres Arroyos donde deberá tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario;
- 2) Exposición de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término;
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, notas e informes de la Junta Fiscalizadora del ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2016;
- 4) Consideración de la cuota Social correspondiente a todas las categorías de Asociados;
- 5) Tratamiento de la dedicación funcional. En caso de no alcanzar el quórum previsto, la Asamblea sesionará treinta minutos después con los asociados presentes. Luis Cravenna, Presidente. Mariano Re, Tesorero. Daddario Yanina, Secretaria.

T.A. 87.320

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 29-07-17 a las 15:00 horas en Caseros 2200 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-17 y de gestión del directorio.
- 3) Distribución de resultados.
- 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por tres ejercicios.
- 5) Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso. El Directorio Esteban Brül, Presidente, Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Ana María Pérez, Contadora Pública.

T.A. 87.325 / jun. 28 v. jul. 4

ATANOR S.C.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio resuelve en forma unánime convocar a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de julio de 2017, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Albarelos 4914, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.

6) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.

7) Consideración de las remuneraciones al Directorio. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

8) Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio y su elección.

9) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

10) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2016. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2017 y determinación de su retribución.

11) Consideración de la ratificación de la venta, cesión y transferencia de ciertos activos ajenos al negocio principal de Atanor S.C.A. relativos, entre otros, al Ingenio Marapa, ubicado en Av. Sortheix y Av. Campero, Juan Bautista Alberdi, Tucumán; Ingenio Concepción, ubicado en Av. José María Paz 1, Banda del Río Salí, Tucumán, y tenencias accionarias en las sociedades Bio Atar S.A. y Valuveal S.A.

12) Consideración de la ratificación del cese de actividades productivas en las Plantas de titularidad de Atanor S.C.A. situadas en la provincia de Buenos Aires en las localidades de Munro, Carlos Calvo 2967, y Baradero, Cuartel 3era. Sección 1era., como consecuencia de la concentración de la actividad productiva de la sociedad en los negocios agroquímicos y de protección de cultivos.

13) Consideración de la ratificación de la decisión de liquidación o aprobación de la venta de la participación de Atanor S.C.A. en el joint venture constituido en la República Popular China, Anhui Huaxing Chemical Industry Co., Ltd.

14) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la Asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30, en la sede social inscripta. María Soledad Del Olmo, Abogada.

L.P. 21.761 / jun. 28 v. jul. 4

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por error material se consignó erróneamente la fecha de convocatoria a la Asamblea General de accionistas correspondiente al presente período para el día 27 de junio de 2017 cuando la fecha correcta es 17 de julio de 2017. Por tanto deberá entenderse la convocatoria en su parte pertinente como se menciona a continuación.

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 17 de julio de 2017 en el domicilio de Av. de los Bosques S/N, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Causas por las cuales la convocatoria se realizó tardíamente.

3) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

6) Remuneración del directorio.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los Sr. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación, El Directorio. El que suscribe revisa su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03/05/2016. Pablo Aníbal Lucente, Presidente.

C.F. 30.951 / jun. 28 v. jul. 4

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial de La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - MARTÍN DENIS, domiciliado en calle 13 N° 841 de Villa Elisa, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 8 de junio de 2017. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 21.730

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial de Gral. San Martín
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - SEBASTIÁN RAFAEL VIDELA, DNI 36.636.009 con domicilio en Emilio Morello N° 2801 de la localidad de San Andrés, Partido de San Martín, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público del Dto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín, José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 21.749

Sociedades

LUR ANAIK S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. del 12/05/2017. Socios: Luis Rodolfo de Bajeneta, soltero, nac. arg., DNI 17.481.373, nac. 29/08/1965, edad 51, Agrónomo, CUIT 20-17481373-7, dom. Sarmiento 916, de Ayacucho, Pcia. Bs. As. Santiago Javier de Bajeneta, nac., arg., soltero, DNI 26.888.315, nac. 7/10/1978, edad 38, empleado, CUIL 20-26888315-1, dom. calle 42 N° 1171 Dpto. 2, La Plata, Pcia. Bs. As., María Cecilia de Bajeneta, arg. casada, p. nupcias con Pedro Joaquín Finat, DNI 20.330.750, nac. 5/12/1968, edad 48, empleada, CUIL 27-20330750-6 dom. Paraguay 3972, P. 4 Dpto. 10, CABA, María Mercedes de Bajeneta, nac., arg., soltera, DNI 27.669.144, nac. 16/11/1979, edad 37, empleada, CUIL 27-27669144-4 dom. Bulnes 1666 P. 3, Dpto. D, CABA y Martín Esteban de Bajeneta, nac., arg., casado p. nupcias con María José Di Milla, DNI 17.854.546, nac. 12/09/1966, edad 50, abogado, CUIT 23-17854546-9, dom. Alem 830, Ayacucho Pcia. Bs. As., hijos de Rodolfo Graciano de Bajeneta y María del Carmen Etcheverrigaray. Denominación: Lur Anaiak S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: Agropecuarias y Forestales: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la

agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, fruticultura; cría, invernada, mestizaje y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera; forestación y reforestación. Industriales Conexas: Elaboración e industrialización de sus derivados. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de ganado, en pie o faenado, destinado al consumo público; matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; faenamamiento y despotado de todo tipo de animales y hacienda. Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados precedentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Cap. Soc.: Pesos quince mil, div. 150 cuotas \$ 100 c/u, suscripto totalmente: Luis Rodolfo de Bajeneta 30 cuotas, Martín de Bajeneta 30 cuotas, María Cecilia 30 cuotas, Santiago J. de Bajeneta 30 cuotas y María Mercedes de Bajeneta 30 cuotas, integr. 25% dinero efectivo; saldo plazo 2 años desde inscrip. Adm. y rep. legal socio gerente/ término de duración. Gerente: socio Santiago Javier de Bajeneta. Cierre Ejerc. 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Sarmiento 916 Ayacucho. Prov. Bs. As. Fiscaliz. Socios no gerentes. Santiago de Bajeneta, Gerente.

Tn. 91.252

**ESTABLECIMIENTO AGRONATURAL
LA PORTEÑA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Contrato privado y certificación de firmas del 16/12/16. 1) Socios: Riopedre Armando Luis, nac. 04/02/1961, divorciado, contador público, DNI 14.018.854, CUIT 23-14018854-9, con domicilio en calle Mariscal Antonio José de Sucre N° 1133 y López Elisa Gabriela, nac. 09/05/1964, divorciada, contador público, DNI 17.260.358, CUIT 20-17260358-6, con domicilio en calle Mariscal Antonio José de Sucre N° 1133, todos los domicilios corresponden a la ciudad autónoma de Buenos Aires, todos Argentinos; 2) 16/12/2016. 3) "Establecimiento Agronatural La Porteña S.R.L." 4) Moreno 2746, ciudad y partido de Olavarría. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, de ganado mayor y menor vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros y de toda especie de animales de pedigrí; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución organización y explotación de feed lot: compra y venta de hacienda, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados. b) La producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, avícolas, granjeros, compra, venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivos industriales y todo otro fruto de la agricultura. c) Compra, venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación para destino propio y/o de sus socios y/o de terceros, de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con la actividad agrícola ganadera y/o cualquier vehículo destinado a las tareas propias de agricultura, ganadería, como asimismo de cualquier otra actividad agraria de ensilado para reserva de forrajes (picado fino - embolsado o aéreo); siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos, recolección de frutos agrícolas: transporte de insumos y/o frutos y/o productos agropecuarios: elaboración y/o transformación de los mismos; vender, dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumo, frutos, productos e inmuebles que fueren de su propiedad. d) Compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda, distribución, acondicionamiento, consignación y/o repre-

sentación de toda clase de bienes originados en la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y/o conservación de materias primas, marcas nacionales e importadas, patentes de Invención, productos y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen directamente con semillas, cereales, oleaginosas, papas, forrajes, leñas, carbones, alimentos balanceados, venta de fertilizantes, urea, semillas, plaguicidas y agroquímicos, polietileno y todo tipo de herramientas para el agro. e) Instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados, tales como semillas cereales, originales, hojas, maderas, carnes, plumas cueros, pieles, grasas, cebos, leches, huevos, mieles flores, frutas y vinos. f) Asesoramiento técnico integral a terceros sobre temas relacionados a la actividad agropecuaria y ganadera, negociación de contratos de arrendamiento rural, tareas de planeamiento y conservación de suelos, mantenimiento de Instalaciones. g) Comprar, vender o explotar y arrendar Inmuebles propios y/o de ajenos, campos o establecimientos rurales para la agricultura, ganadería, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales o personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) o simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados y o crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) 30.000 pesos en cien cuotas de \$ 300, valor nominal c/u. 8) Administración unipersonal. Riopedre Armando Luis, Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. Andrés F. Ávalos, CPN.

Ol. 98.607

LINV INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 13/11/2015 se constituyó "Linv Ingeniería S.R.L.", como consecuencia del Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada suscripto el día 13 de octubre de 2016, se modifica el Artículo Cuarto, el cual quedará redactado de la siguiente manera a saber: Artículo Cuarto: Capital Social: el Capital Social es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en un ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El Capital podrá incrementarse, cuando se estime procedentemente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, por decisión que represente más de la mitad del Capital Social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Que los socios suscriben de la siguiente forma: a. Martín Andrés Moreno cuarenta (40) cuotas; Pablo D'Adam cuarenta (40) cuotas y Fernando Luis Lazarte cuarenta (40) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir del día de hoy. Artículo Quinto: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, designándose para dicho cargo al socio Fernando Luis Lazarte. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965/63. Garantía: prestará una garantía de cien pesos, en dinero efectivo, por el fiel desempeño de sus funciones. Plazo de duración en el cargo: indeterminado. Fdo.: Mónica Graciela Romano, Contadora Pública.

Z-C. 83.335

PESCADERÍA RÍO MAR MERCEDES S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: María Alejandra Staziuk, DNI 16.916.638, Damián Leonardo Croci Staziuk, DNI 33.134.378 y Rubén Alejandro Croci Staziuk, DNI 31.618.392. Fecha de constitución 10-05-2017. Domicilio en calle 23 N° 354 de Mercedes, Provincia de Bs. As.

Plazo de duración: Noventa y nueve años desde su constitución. Objeto Social: a) Comercial: a la venta al por menor y por mayor de pescados y productos de la pesca; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. b) Servicios: restauración de inmuebles, techo, piso, etc. actuando como contratista o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados, asesoramiento técnico de otros establecimientos. c) Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Capital Social: Pesos doce mil, dividida en seiscientos cuotas de pesos veinte valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) La Sra. María Alejandra Staziuk, cuatrocientos veinte cuotas; b) El Sr. Damián Leonardo Croci Staziuk, noventa cuotas y c) El Sr. Rubén Alejandro Croci Staziuk, noventa cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante Personas Jurídicas. El ejercicio Económico finalizará el día 31 de diciembre de cada año y se presentará el respectivo balance. Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o terceros. La sociedad puede disolverse por cualquier causal comprendida en el artículo 94 de la Ley 19.550. Javier Horacio Pafundi, Abogado.

Mc. 66.929

SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumentos privados de fecha 23 de diciembre de 2016, el señor Néstor Daniel Ríos, argentino, nacido el 24 de abril de 1955, casado, DNI 11.573.734, CUIL 20-11573734-2, ingeniero, domiciliado en Mercedes, Bs. As., calle 9 número 280, cedió la cantidad de dos mil quinientas acciones a Alberto Orlando Navarrete, argentino, nacido el 28 de octubre de 1975, casado, DNI 24.847.726, CUIT 20-24847726-2, contador, domiciliado en Mercedes, Bs. As., calle 117 N° 667, y Lucía Ríos, DNI 30.919.053, cedió la cantidad de cinco mil acciones a Alberto Omar Lococo, argentino, nacido el 3 de Septiembre de 1957, soltero, hijo de Alberto Lococo y Hilda Leiro, documento nacional de identidad 13.403.016, CUIT 20-13403016-0, comerciante, domiciliado en la provincia de Entre Ríos, Pueblo Belgrano, calle Trece de Marzo N° 286, que pertenecían a "Servicios de Arquitectura Ingeniería y Construcciones Sociedad Anónima". Por acta de Asamblea General Ordinaria n° 3 se conformó el nuevo Directorio y por acta de Directorio N° 11, ambas del 23 de diciembre de 2016 se realizó la siguiente distribución de cargos por 3 ejercicios: Presidente: Alberto Omar Lococo; Director suplente: Alberto Orlando Navarrete; Director: Néstor Daniel Ríos.

Mc. 66.931

CLEANPORT BB S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios Tumminello, Javier Eduardo, arg., nacido el 29/8/1981, comerciante, Soltero, DNI 28.884.977, C.U.I.L. 23-28884977-9, con domicilio en calle Espeche N° 657, de Bahía Blanca; y Peralta, Germán Hernán arg., nacido el 01/7/1961, comerciante, Soltero, DNI 14.306.755, C.U.I.T. 20-14306755-7, con domicilio en calle Mitre N° 117, Piso 11, Dpto. "C" de Bahía Blanca; 2) el contrato social fue suscripto el 15 de mayo de 2017; 3) Denominación: Cleanport BB S.R.L. 4) Domicilio Social: calle O'Higgins N° 85 Piso 1º of. "A" de la localidad y partido de Bahía Blanca, 5) Objeto: I) Comerciales, II) Impresión y Bordado; III) Náutica; IV) Servicios de Limpieza; V) Constructora; VI) Importación y Exportación; VII) Transporte y VIII) Turismo. 6) Duración: 99 años a contar desde su Inscripción; 7) Capital Social: \$ 30.000. 8) Administración y Representación será ejercida por uno o más socios o no, en forma indistinta, lo mismo que el uso

de la firma social con el cargo de gerente. 9) Cierre del ejercicio 31 de marzo de cada año. Gustavo Adrián Salloum, Abogado

L.P. 20.212

ESEYCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 12 de mayo de 2015, con domicilio en la calle 522 N° 1846, La Plata; se distribuye y acepta el siguiente cargo para integrar la gerencia en calidad de Socio Gerente al señor Carradori Cristian Gabriel, DNI 29.764.592, CUIT 20-29764592-8. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público.

L.P. 20.228

GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 10 de mayo de 2016, con domicilio en la calle 7 sin número entre calle 631 bis y 632, impares mano derecha, La Plata; se distribuye y acepta el siguiente cargo para integrar la gerencia en calidad de Socio Gerente al señor Carradori Cristian Gabriel, DNI 29.764.592, CUIT 20-29764592-8. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público.

L.P. 20.229

FRIGOLAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 08/05/2017 se designa directorio por tres ejercicios. Presidente: Víctor José Ortigoza, DNI 93.636.132 con domicilio en la Avenida Pedro Medrano N° 1670 Piso 5 Dpto. A de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Roberto Carlos Ugarte, DNI 5.19.071 con domicilio en la calle 44 N° 939 Piso 16 de La Plata. Firmado: Dr. Sebastián Arrese Igor, Abogado.

L.P. 20.234

TUCOMPAÑIASIEMPRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Paula Ximena Chiarani, DNI 34.508.950, 13/4/1989, contadora pública, soltera, calle San Lorenzo N° 859 Campana; Roberto Jorge Borgognone, 7/11/56, DNI 12.442.097, jubilado, casado, calle Lavalle N° 290 piso 6 Campana, ambos argentinos 2) Ins. Priv. del 7/3/17 Esc. N. Martín Sayal 3) Tucompañiasiempre S.R.L. 4) Calle De dominicis N° 979 Ciudad y Partido de Campana 5) servicios médicos de internación domiciliaria, medicina social, asistencial, preventiva, administración y prestación directa de servicios de medicina prepaga, servicios médicos y de asesoramiento y capacitación médica. Compra venta, de insumos médicos y hospitalarios, materiales descartables, aparatología médica, aparatos y equipos ortopédicos; endoprótesis, implantes y elementos para osteosíntesis y ortopedias, financiera con fondos propios no podrá realizar actividades de la ley de entidades financieras. Importación y Exportación. 6) 99 años 7) \$ 20.000 8) Gte. Paula Ximena Chiarani por todo el tiempo de duración. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550 10) 31/1. Fdo. Soledad Bonanni, Escribana-

L.P. 20.236

NCS MULTISTAGE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 26/04/2017, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.520.000, es decir, de la suma de \$ 1.600.000 a la suma de \$ 3.120.000; y (ii) designar al Sr. Miguel Ángel Marsili como Gerente Titular por un ejercicio, quien constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matías Gabriel Herrero T° VI, F° 108, Colegio de Abogados de La Matanza.

C.F. 30.725

NOVAMEDI S.A.

POR 1 DÍA - Novamedi S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 29 de enero de 2016, se decidió aceptar la renuncia de Thomas Craig Freyman como Director Titular y James Tait como Director Suplente y designar el siguiente directorio: María

del Carmen Silvana di Lorenzo García da Rosa como Presidente y Directora Titular; Claudio Gabriel Colombano como Director Titular y Vicepresidente; Brian Yoor como Director Titular y Marcelo Ricardo Sánchez como Director Suplente. Todos los directores designados aceptaron su cargo firmando al pie del acta salvo por Brian Yoor quien lo hizo mediante misiva dirigida a la sociedad y todos ellos constituyeron domicilio especial en la calle Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, CABA. Matías Herrero P VI, P 108, Colegio de Abogados de La Matanza.

C.F. 30.726

PRIMA AUTO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Prima Auto S.A. 2) Escritura N° 327 del 25-04-2017, registro notarial 531 de Capital Federal. 3) Javier Eduardo Digangi, argentino, nacido 17-08-1984, DNI 31.070.946, CUIL 20-31070946-9, casado, comerciante, con domicilio en Bergmini 408, El Palomar, Prov. de Bs. As.; y Daniel Alberto Garone, argentino, nacido 01-04-1986, DNI 32.224.291, CUIL 20-32224291-4, soltero, comerciante, con domicilio en Aviador Chávez 406, Ciudad Jardín El Palomar, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: a) La explotación comercial del servicio de can center mediante la atención de un centro telefónico de llamadas y de cómputos de clientes tercerizados; orientado especialmente a la venta de vehículos nuevos a través de llamadas telefónicas a potenciales clientes. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Avenida de Mayo 546 piso 5° departamento D, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. El primer director: Presidente: María Eugenia Muñoz Argüello; Directora Suplente: María Victoria Virginillo; ambas con domicilio especial en Avenida de Mayo 546 piso 5° departamento D, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.727

BAYRETEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura del 19/4/17 se constituyó Bayretex S.R.L. 1) Carlos Alberto Manduci, argentino, 12/5/70, DNI 21.535.977, CUIL 20-21535977-9, comerciante, casado, domiciliado en Bruno de Zabala 1226 Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. y Lorena Carla Ceraso, argentina, 13/11/72, DNI 22.970.804, CUIL 27-22970804-5, comerciante, casada, domiciliada en Crisólogo Larralde 2556 Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. 2) La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de prendas de vestir, en especial ropa interior y medias y todos los productos relacionados con dicha industria. b) Ejercicios de mandatos, representaciones y/o comisiones relacionados con dicha actividad. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos vinculados directa o indirectamente con el objeto social. Podrá especialmente registrar marcas y patentes e inscribirse como proveedor del estado y realizar inversiones de cualquier tipo o cualquier relación asociativa en negocios vinculados directa o indirectamente con el objeto social; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Plazo de duración: 99 años. 4) Capital social: \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas sociales valor nominal de 100 \$ c/u. 6) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada anualmente se deberá elegir síndicos titular y suplente. 7) Cierre del ejercicio: 31/3. 8) Sede social: Bruno de Zabala 1234, ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. 9) La representación legal estará a cargo de uno cualesquier de los gerentes en forma individual e indistinta. 10) Gerentes: Lorena Carla Ceraso. 11) Domicilio especial: Bruno de Zabala 1234, ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Gabriela E. Blanco, Escribana.

C.F. 30.722

LA ELÉCTRICA DE LA REJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura del 6/4/17 se constituyó La Eléctrica De La Reja S.R.L. 1) César Rubén Belachur, argentino, 11/5/68, DNI 20.025.657, CUIL 20-20025657-4, comerciante, casado; Stella Maris González, argentina, 11/7/68, DNI 20.251.804, CUIL 27-20251804-4, comerciante, casada, ambos domiciliados en Ingeniero Boatti 443, Piso 6°, Depto. A, de la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; Sebastián Gonzalo Belachur, argentino, 13/9/89, DNI 34.844.941, CUIL 23-34844941-9, comerciante, soltero, domiciliado en Ingeniero Boatti 443, Piso 6°, Depto. A, de la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; Gastón Ezequiel Belachur, argentino, 24/3/93, DNI 37.250.591, CUIL 27-372505914, comerciante, soltero, Ingeniero Boatti 443, Piso 6° Dpto. A, de la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; y Tomás Rodríguez Belachur, argentino, 8/9/97, DNI 40.632.079, CUIL 20-40632079-1, comerciante, soltero, domiciliado en Ingeniero Boatti 443, Piso 6°, Dpto. A, de la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. 2) La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y exportación al por mayor y menor de todo tipo de productos, artefactos e instrumental eléctrico, iluminación, cables, grupos electrógenos, herramientas y maquinarias. b) Comercialización y distribución de los mismos. A los fines aquí indicados la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, bienes muebles registrables, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores, y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas; licitar, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; ejercer sobre bienes inmuebles de la sociedad toda clase de derecho real; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, y cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes '0 por este estatuto. 3) Plazo de duración: 99 años. 4) Capital social: \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas sociales valor nominal de 100 \$ c/u. 6) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada anualmente se deberá elegir síndicos titular y suplente. 7) Cierre del ejercicio: 30/6. 8) Sede Social: General San Martín 168, piso 2° depto. "A", ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. 9) La representación legal estará a cargo de uno cualesquier de los gerentes en forma individual e indistinta. 10) Gerentes: César Rubén Belachur y Stella Maris González. 11) Domicilio especial: General San Martín 168 piso 2° depto. "A", ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Gabriela E. Blanco, Escribana.

C.F. 30.723

TECHPACK ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 413 del 27/9/16 se constituyó Techpack Argentina S.R.L. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada anualmente se deberá elegir síndicos titular y suplente. Gabriela E. Blanco, Escribana.

C.F. 30.724

MID PLAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria de edicto constitución de sociedad presentado el 18-04-2017 N° Registro 30522: Se agrega en el Objeto social: "La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en el art. 9 de la Ley 22.315." Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.728

ATRAPOTODO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Atrapotodo S.R.L. 2) Escritura N° 148 del 09-05-2017, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Carlos Osvaldo Raimondo, argentino, casado, nacido el 11-08-1957, empresario, DNI 13.256.849, CUIL 23-13256849-9, con domicilio real y especial en Rafael Obligado 1342, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; Carla Natalia Raimondo, argentina, soltera, nacida el 14-09-1981, empresaria, DNI 29.025.127, CUIL 27-29025127-9, con domicilio real y especial en Boulogne Sur Mer 85, General Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Graciela Florencia Raimondo, argentina, soltera, nacida el 05-09-1989, empresaria, DNI 34.613.718, CUIL 27-34613718-0, con domicilio real y especial en Bernardo de Irigoyen 3152, Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de telas y retazos. 6) \$ 102.000 dividido en 10.200 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-01 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Rafael Obligado 1342, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Carla Natalia Raimondo. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.729

VEREVIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 15-12-2014: 1) Se aumenta el capital social a \$ 104.000 reformándose el Artículo N° 3. b) Se reforma el Artículo N° 5 en cuanto a la Garantía de los Gerentes. Verevial S.R.L. - Matrícula: 85226. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.730

NAUPLAS TEXTILES TÉCNICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Nautiplas Textiles Técnicos S.R.L. 2) Escritura N° 157 del 15-05-2017, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Lorena Gabriela Levenberg, argentina, soltera, nacido el 20-03-1975, comerciante, DNI 24.497.551, CUIL 27-24497551-3, con domicilio real y especial en Vuelta de Obligado 3138, Piso 3°, Departamento 9, CABA; y Agustina Estefanía Arce, argentina, soltera, nacida el 11-05-1987, comerciante, DNI 33025706, CUIL 27-33025706-2, con domicilio real y especial en Prilidiano Pueyrredón 343, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: La manufactura, producción, confección, compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación y distribución de telas, tejidos técnicos, hilados de cualquier material productos sintéticos, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. 6) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Alvear 876, San Fernando, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Mario Jorge Levenberg, con domicilio especial en la calle Vuelta de Obligado 3138, Piso 3°, Departamento 9, CABA. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.731

SANVALE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 16/05/2017, se decidió por unanimidad cambiar el domicilio de la sede social de Sanvale S.R.L., inscrita en la Dirección Prov. de Pers. Jurídicas de la prov. de Bs. As., en la matrícula N° 68.929, Legajo N° 128.300, fijándose el mismo en la calle Alvear N° 357, quinto piso, de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires. Asimismo, en la misma acta, se aceptó por unanimidad la renuncia de la socia gerente, doña Adriana Claudia Di Cola, designándose como nuevo socio gerente a don Rubén Darío Di Cola arg., DNI N° 23.809.503, naci-

do el 15/12/1973, comerciante, casado, domiciliado en la calle Alvear N° 357, quinto piso, de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, quien procedió a aceptar el cargo para el que fue designado. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

Qs. 89.877

RUBÉN SARTORI S.A.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios N° 34 del 06/02/2017 "Rubén Sartori S.A." resuelve trasladar su sede social a la calle 508 número 2750 de Manuel B. Gonnet, localidad de la Plata, provincia de Buenos Aires. Lisandro P. Marchionni, Notario.

L.P. 20.178

AYC CAP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio: Gerentes: Ingrid Alegre y Emanuel Nasser. Eduardo Molinelli, notario.

L.P. 20.179

MEDISTORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 21/11/16 renuncia Daniel Ricardo Paz y asume Laura Ibars. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.180

JIKAN SUSHI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura 57 de fecha 11 de Abril de 2017, ante el Notario Ernesto M. V. Marino, Mat. 3234, F° 364 del Registro Notarial N° 628 de Capital Federal, a) Agustín Héctor Enrique Marotta, argentino, DNI 39.243.004, CUIT 20-39246004-1, nac. 12/09/1995, soltero, empresario, con domicilio en calle Guido Spani 4950, loc. de San Justo, pto. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. b) Edith Araceli Donaire, argentina, DNI. 22.148.715, CUIT 27-22148715-5, nac. 29/08/1971, soltera, empresaria, con domicilio en calle Almafuerte 3901. Loc. Francisco T. Alvear, Pto. de Moreno, Prov. de Buenos Aires, celebraron el contrato social de "Jikan Sushi S.R.L." .2) Domicilio de la sociedad: En la calle Arias 3316, de la localidad de Castelar, partido de Morón, prov. de Buenos Aires. 3) Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de Bar, restaurante, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol y productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro perteneciente a rubro gastronómico y alimenticio como así también el repart. a domicilio de dichos productos. 4) Plazo de duración: cien años (100 años). 5) Capital: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 1000 cuotas de \$ 50 (pesos cincuenta) valor nominal cada una. 6) Administración: La administración estará asignada a la Gerencia. 7) Administradores: señor Agustín Héctor Enrique Marotta, con domicilio especial Calle Arias 3316, de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. 7) Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Ernesto M. V. Marino, Escribano.

L.P. 20.181

CONSTRUCTORA VILLAGE DEL ATLÁNTICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 3 del 20/04/17: Reforma Art. 4): Constructora: construcción de viviendas y/o edificios, administración y ejecución de obras. Inmobiliaria: Compra, venta, de inmuebles. Comercial: Compra y venta, alquiler de bienes. Financiera: Aporte de inversiones de capital, excepto las de la Ley 21.526. Ricardo E. Chicatún. Contador Público Nacional.

L.P. 20.183

MYPAPERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 8/5/17 renuncia Gerente Claudio Fabián Rey y asume Jorge Luis

Ferreiro DNI 13.798.116 por el plazo de duración de la sociedad y fija domicilio especial en la sede social que se traslada a Avenida del Puerto 545, Edificio Qbay, Departamento 16, Barrio Puerto Escondido, Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Carlos M. Lufrano, Abogado.

L.P. 20.184

OBRAS A TIEMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado y Acta de Reunión de Socios del 10/05/17: Carlos Martín Pedemonte Devoto y Rosa María Bettinelli cedieron sus 12.000 cuotas en partes iguales a Juan Carlos García y Aurelio Ríos reformando el Art. 4°. Se aceptó renuncia y gestión del gerente Carlos Martín Pedemonte Devoto designando a Juan Carlos García, quien aceptó cargo. Y se cambió sede social a calle Chile 2269, Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

L.P. 20.185

SUDESTE INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 111 del 05/08/16 Esc. Guillermo José Monte R° 1049 CABA se protocolizó A.G.E. 34 del 08/07/16 donde se Aumentó el Capital Social de \$ 3.350.000 a \$ 3.500.000 reformando Art. 4° del Estatuto y se redact. Luis Alberto Porcelli, Autorizado.

L.P. 20.186

COLEGIO ALMAFUERTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 13 del 08/05/17 se modificó fecha de cierre de ejercicio al 31 de marzo de cada año reformando Artículo 9° del Estatuto. Paula Daniela Harreguy Casco, Abogada Autorizada.

L.P. 20.187

FUNDAMENTA CAPITAL S.A.

POR 1 DÍA - Const.: Por Escritura Pública del 12/05/2017 se constituyó Fundamenta Capital S.A. Dom y sede: Legua 936 Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. Socios: 1) Nicolás Poletti, DNI 27.113.798, CUIT 20-27113798-3, nacido 28/12/1978, economista, domicilio José C. Paz 923 Acassuso, San Isidro, Pcia. Bs. As.; 2) Jorge Alberto Mauro, DNI 7663644, CUIT 20-07663644-4, nacido 15/04/1949, Lic. en Adm., domicilio Jullán Álvarez 2335 piso 18 dto "C" CABA; 3) Jorge Luis Mauro, DNI 30335059, CUIT 20-30335059-5, nacido 11/06/1983, economista, domicilio: Santa Catalina 6105 Lote 86, Victoria, San Fernando, Pcia. Bs. As.; 4) Marcelo Avogadro, DNI 28461277, CUIT 20-28461277-9, nacido 20/10/1980, economista, domicilio Monroe 2500 Lote 4, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc. dedicarse por cuenta propia o ajena, por si o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a (i) Asesoramiento: en la estructuración de portafolios de inversiones y en la compra y venta de activos financieros como acciones, bonos, fondo de inversión asesoramiento en fusiones adquisiciones, escisiones. (ii) Financieras operaciones con títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en gral., con o Sin garantía; realizar aportes a sociedades por acciones; préstamos a interés con fondos propios; (iii) Fiducianías celebrar encargos fiduciarios que tengan por objeto la ejecución de mandatos y la adm. de bienes (iv) Inversión Invertir en títulos valores nacionales o extranjeros, sean de renta fija, variable o mixta, títulos de participación, partes de capital; (v) Mandatarias: adm. de empresas propiedades urbanas o rurales y de negociación financieros; (vi) Actuar como agente de acuerdo a la Ley de Mercados de Capitales N° 26.831 y ccdts. Cap. Soc. \$ 100.000 Directores Titulares: Nicolás Poletti (Presidente); Jorge Alberto Mauro (Vicepte.) Marcelo Avogadro Jorge Luis Mauro; Director Suplente Ezequiel Braun Pellegrini Fisc. Socios. Cierre de ejerc. 31/12. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S. Ignacio López, Abogado.

L.P. 20.189

GEV S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 11/04/2017 la sociedad resolvió

trasladar su sede social a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires fijando su domicilio en la Avenida Tomas Márquez 938, Localidad y Partido de Pilar, Pcia. Bs. As. María E. Marrupe, Notaria.

L.P. 20.190

SUCESORES DE JORGE COSTA S.H. hoy SUCESORES DE JORGE COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Subsanación de Sociedad de Hecho: "Sucesores de Jorge Costa S.H. de Costa Jorge Carlos. Legris de Costa María del Carmen. Costa Felicitas. Costa Graciana Florentina y Costa Bernardo" hoy "Sucesores de Jorge Costa S.R.L." Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 25/10/2016 los socios: (i) María del Carmen Legris de Costa, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Jorge Carlos Costa, profesora de historia, nacida el 2/10/1948, DNI: 6.174.676, CUIT 27-06174676-0, domiciliada en Estancia Maya, Cuartel III, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.; Felicitas María Costa, argentina, casada en primeras nupcias con Ezequiel Montes de Oca, traductora pública de inglés, nacida el 20/08/1976, DNI 25.495.060, CUIT 27-25495060-8, domiciliada en Avda. Liniers 2247, Tigre, Pcia. de Bs. As.; Bernardo Costa, argentino, casado en primeras nupcias con Magdalena María Loncan, ingeniero en producción agropecuaria, nacido el 1º/05/1978, DNI 26.583.383, CUIT 20-26583383-8, domiciliado en Estancia Maya, Cuartel III, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.; Graciana Florentina Costa, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel María García Harrington, profesora de inglés, nacida el 19/05/1981, DNI 28.910.455, CUIT 27-28910455-6, domiciliada en Orzali y Ulrich s/Nº, Quintas del Sur, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. y Jorge Carlos Costa, argentino, casado en primeras nupcias con María Mercedes Prado Fossati, ingeniero en producción agropecuaria, nacido el 29/11/1984, DNI 31.422.348, CUIT 23-31422348-9, domiciliado en Estancia Maya, Cuartel III, Trenque Lauquen, Pcia. de Bs As han resuelto subsanar la sociedad en los términos del art. 25 LGS 19.550. 2) Duración 99 años; 3) 21/11/2016. 4) Sucesores de Jorge Costa S.R.L SRL.; 5) Estancia Maya, Cuartel III de la localidad de Berutti, Partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs As. 6) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero la explotación de la ganadería y la agricultura en todas sus formas, la comercialización, exportación, importación e industrialización primaria de los productos derivados de esta actividad y el arrendamiento de bienes inmuebles rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 7) \$ 14.500.000. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta por todo el plazo de duración de la Sociedad. 9) Las resoluciones sociales que tengan por objeto la reforma del contrato social deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de los socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del capital. 10) Se designa como Gerentes a Jorge Carlos Costa y Bernardo Costa. Se designa Síndico Titular a Raúl Abel Labaronnie y Síndico Suplente a Andrea Beatriz Preda. 11) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por tres ejercicios. 12) 31 de diciembre de cada año. María E. Marrupe, Notaria.

L.P. 20.191

GESTIÓN PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura rectificatoria del 17 de mayo de 2017 se modificó el art. 3° modificándose el objeto social a vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones; la protección de personas determinadas; instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas, prestación de servicios de respuesta; planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 20.192

TOWER PLAZA LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 10/11/2016, en forma unánime se decidió aumentar el capital social quedando el mismo fijado en la suma de \$ 4.334.000; modificándose el artículo 4° del estatuto social. Diego Martín Pianezza, Notario. L.P. 20.193

LUBEL S.C.A.

POR 1 DÍA - En la asamblea N° 32 de fecha 3 de abril de 2017 se decidió modificar el artículo segundo del estatuto en los siguientes términos: "El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados a partir de la fecha del correspondiente registro". En la asamblea N° 32 de fecha 3 de abril de 2017 se designó administrador a Isabel Graciela Blanco, domicilio especial: 58 N° 912 y Síndico a Emiliano Quaglia, domicilio especial: 58 N° 912. Emiliano Quaglia, Abogado. L.P. 20.194

EMPRESA DEL OESTE S.A. DE TRANSPORTES

POR 1 DÍA - Se hace saber que por asamblea del 21/4/2017 y reunión de Directorio del 27/4/2017, se ha procedido a elegir Directorio y Consejo de Vigilancia, quedando integrados los mismos de la siguiente manera: Directorio: César Goncalves (Presidente). Gabriel Persano (Vicepresidente). Directores Titulares: Raúl Antonio Núñez, Norberto José Nunes, Ángel Maximiliano Di Leo, José Scandizzo, Antonio Melfi, Juan José Mamole, Carlos Alberto Rodríguez, Ariel Norberto Martins y Cecilio Di Bartolomeo, Directores Suplentes: Guillermo Ricardo Manrique, y Francisco Mezzatesta. Consejo de Vigilancia: Miembros Titulares: Néstor Dellarosa; Jesús Ramón Zárate y Nicolás Sebastián Cosentino. Miembros Suplentes: Carmelo Di Mauro; Miguel Ángel Copla y Diego Gastón Capano. Ivana Colavecchio, Abogada. L.P. 20.196

NOGUI CUMBRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 07/12/2016. Socios: Lucas Felipe Di Berardino, argentino, nacido el 28/04/1993, comerciante, 23 años de edad, soltero, DNI 36734823, CUIT 20-36734823-3, domicilio real y especial en 32 N° 1843 La Plata, partido La Plata, Pcia. de Bs. As y Pablo Vicente Di Berardino, argentino, nacido el 18.111.990, 25 años de edad, DNI 34789732, CUIT 23-34789732-9, comerciante, soltero, con domicilio real y especial calle 32 N° 1843 de La Plata, Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: Nogui Cumbre S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto Social: Industrial; elaboración, fabricación, industrialización, explotación, administración, comercialización, y venta de productos de panadería, confitería, pizzería, heladería, venta de productos alimenticios y comestibles, en general. Administración: El socio Lucas Felipe Di Berardino en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 26.000. Sede Legal: 32 N° 1835/1843 de La Plata, Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Autorizado a publicar en el Instrumento Privado (constitución) de fecha 7/12/2016. Mariana Gabriela Mazzocchini, Abogada. L.P. 20.204

NEW PACKAGING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 21 del 17-03-19. 2) Sede: Gral. Alvear 3252 ciudad y Pdo. de Lanús. 3) Durac. 99 años desde insc. 4) Cap.: \$ 100.000, div. en 10.000 cuotas de \$ 10. 5) Socios: Guillermo Guerra, CUIL 20-13437540-0, arg., 59 años, D.N.I. 13.437.540, divorciado de sus primeras nupcias con Liliana Alejandra Montiel, comerciante, Av. Mitre 2128 de Avellaneda y Ángel Alberto Guzmán, CUIL 20-20351905-3, arg., 48 años, D.N.I. 20.351.905, casado, comerciante, Sicarios 1367 de Lanús. 6) Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, fabricación de impresión, corte, laminación y confección de materiales para envasar confección de envases y fraccionamiento de bobinas y hojas en materiales tales como papel, celofán, polietileno, polipropileno, aluminio,

películas y similares en cualquiera de sus formas, así como la comercialización de los mismos y prestación de servicios gráficos. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. 7) Adm. y Repres. Gerente Guillermo Guerra. 8) Cierre Ejerc.: 30/06. Javier E. Bernardi, Abogado. L.P. 20.205

ADRIANA HOGAR Y MUEBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. En Inst. Priv. del 17/5/17 por indicación de la DPPJ se incorporó la siguiente frase al objeto social "... y financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso público..." reformándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social. Juan Manuel Quarleri, Abogado. L.P. 20.209

ANTIGUA TIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Cesión de Cuotas: Por Instrum. Privado del 26/04/2017. Sociedad: "Antigua Tierra S.R.L.", dom. soc. Av. Hipólito Yrigoyen 515, pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As., CUIT 30-71223526-4. Cedentes: Maximiliano Cambiaggi, arg., nac. 16/06/1976, solt., hijo de Ricardo Daniel Cambiaggi y María del Carmen Pujadas, comerciante, DNI 25.452.327, CUIT/L 20-254523276, dom. 9 de Julio 416, Piso 10, Bernal, pdo. Quilmes. Cesionaria: Marina Micaela Pignolo, arg., nac. 26/02/1985, solt., hijo de Alberto Emilio Pignolo y Sandra Micaela Hollenstein, comerciante, DNI 31.519.270, CUIT/L 2731519270-1, dom. Alvear 985, Piso 8, pdo. Quilmes. Le cede la totalidad de sus cuotas o sea doscientas cincuenta (250) cuotas, v/n (\$ 10) c/u, con derecho a un voto por cuota, representando un Capital Social: \$ 2.500. B) Renuncia de Gerente: Por Acta de Reunión de Socios del 26 de abril de 2017, renuncia al cargo de Gerente el señor Maximiliano Cambiaggi. Mónica L. Straur, Notaria. Qs. 89.896

SOL DEL SUR DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Sol del Sur Distribución S.A., CUIT 30-70881472-1, con sede social en calle 892 Número 1325, Cdad. y Pdo. Quilmes, inscripta en D.P.P.J. matrícula 66457, Legajo 1/124541 el 15/12/2003; por Actas: Asamblea General Ordinaria del 28/12/2016 eligieron y distribuyeron cargos autoridades y Directorio del 22/12/2016, trasladaron sede social de la calle 892 (Eva Perón) N° 1325 a la Avenida 12 de Octubre N° 4449, ambos de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Ambas actas fueron protocolizadas por Esc. Nro. 86 del 22/03/2017, Esc. M. A. Borelli, Registro 26-Quilmes. Directorio Electo: Presidente: Amado Santiago Wehbe, DNI 10.849.338, CUIT 20-10849.338-1. Vicepresidente: Santiago David Wehbe, DNI 27.649.699, CUIT 23-27649699-9 y Director Suplente: Gladys Noemí Bascarutti, DNI 13.757.237, CUIT. 27-13757237-6, aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en social. Guillermina D'Andrea, Escribana. Qs. 89.897

TECHNOLOGY SUPPORT SERVICES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 2 del 16 de febrero de 2017 se aceptó la renuncia del Director Suplente Diego Mariano Oliveira, D.N.I. 28.321.285, CUIT 20-28321285-9, la cual fuera notificada al Directorio el 1° de febrero de 2017. Mariano Osa, Escribano. Tn. 91.249

VISTEMAR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por decisión de asamblea extraordinaria del 24/5/2000 se ha dispuesto: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aumentar el capital social a \$ 60.000. 3) Modificación del artículo quinto del estatuto. "Artículo Quinto: El Capital Social: el capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000) representando por seiscientos acciones (600) ordinarias

nominativas no endosables con valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y con derecho a cinco votos por acción. Ricardo Domingo Di Martino, Contador Público Nacional. G.P. 94.532

STRATON CASTER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Emmanuel Omar Teruggi Villar, 12/8/81, DNI 29495775, CUIT 20-29495775-9, comerciante; soltero, dom. Falucho 1044, Ciudadela, Tres de Feb. Bs. As.; y Julián Martínez Castrillon, 12/2/89 DNI 33908030, CUIT 20-33908030-6, comerciante soltero dom. Chubut 660, R. Mejía, La Matanza, Bs. As, todos argentinos; 2) Esc. 8 del 11/5/17, Esc. María Gabriela Isern, ads. Reg.11 La Matanza; 3) Denomin. "Stratton Caster S.A." 4) Dom: French 120 2° "A" R. Mejía, La Matanza, Bs. As. 5) Objeto: otorgar créditos personales pagaderos cuotas, destinados adquis. bienes uso o consumo, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrum. compra utilizables en comercios adheridos; conceder créditos p/financiac. compra o venta bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales c/s garantía; realizar operaciones créditos hip. c/recursos ppios., inversiones o aportes capital a soc. por acc. constituidas o a constituirse, p/operaciones realizadas, en curso realización o a realizarse, préstamos a int. y financ., créditos en gral., c/cualquiera garantías previstas legislac. vigente, o sin ellas, c/fondos ppios; comprar, vender y todo tipo operaciones c/títulos, acc., obligac., debentures y cualquier otro valor mobiliario en gral., nac. o extranjeros, por cta. ppia. o de terceros. La soc. no realizará operac. comprendidas ley entidades financieras ni aquéllas por las cuales se requiera el concurso público. 6) Duración 99 años desde su anotac. reg. 7) Cap. Soc.: \$ 1.000.000 en 10000 acc. ordinarias nominativas no endosables \$ 100 c/u, c/derecho 1 voto por acción. 8) Adm. Rep. legal: uso de firma a cargo de presidente directorio: Emmanuel Omar Teruggi Villar, Dir. Sup.: Julián Martínez Castrillon, por 3 ejercicios 9) Fiscalizac. por los socios. 10) Cierre balance 31/12 c/año. María Gabriela Isern, Autorizante. Mn. 61.611

BRINDANDO SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Sebastián Nicolás Rey, arg., nac. 6/3/85, DNI 30993201, casad., construc., dom. León Gallo 2812, cdad. San Justo, Pdo. La Matanza, Bs. As.; Carlos Alberto Lopes Ferrao, arg., nac. 10/6/85, DNI 31655194, comerc., solter., dom. San Francisco 1228 cdad. y pdo. Morón, Bs. As.; 2) Inst. priv. 15/5/17 3) Den. Brindando Soluciones S.R.L. 4) Dom. San Francisco 1228 cdad. y pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 5) Obj: realiz. cta. prop. y 3° y asoc. a 3° nac. o extr. y colab. empres 3°, país y extr., contra dire. o licit. púb. y priv., sig. activ.: Construct.: Dedic. dent. o fuera país activ. inmov. y constr., cpra.-vta., constr., repara, reform., arrenda., adm. y subdiv. Inmueb. urb. o rur. Constru. y vta. edif. rég. Prop. Horiz., constr. y cpravta. inmue. dedic. Neg. relac. constr. obra, púb. o priv., contra direc. o licit. p/constr. Vivien., puent., camin., red agua, red luz, red gas, repara y refor. obra infraes., y cualq. trab. ramo ing. o arq.; interm. cpravta., adm. y explot. bs. inmueb. prop. o 3° y mandat. Demoli., movim., prepara terre. p/obra, púb. o priv.; manten. edif., casa, obra infraest.; parqueiz. edif., casa, lote, predio, púb. o priv. Inmobil.: adquis., vta., explot., fideic., alqui. o arrend., permu. y adm. inmueb. rural o urb., constr. edif. p/rent. o comerc. y realiz. operac. compren ley y reglam. prop. horiz., púb. o priv. o sist. vivi. econó., contrat. Prof. c/activ. requie; incluy. fracción y loteo parcel. destin. a vivi., urba. club camp., explot. agríc. o ganad. y parque ind., vta. o comerc. opera inmov. 3°. Adm. prop. Inmueb., prop. o 3°. Fideic.: part. fiduc. adm. fideic., conser. y custod. Mater. bs., efecto. mejor y reparac. Neces., contrat. segur. y pagar trib. graven. Manten. ident. Bs. encarg., separad. patrim. Acción fte. a 3° defens. Bs. fideic., entab. Acc. legal fte. a deud. Fideic., cobra reembolso. gtos. Realiz. por él a favor fideic. y perci. retrib. gest. Rend. Cta. s/gest. reali. Transf. bs. a benef. cuan corres. prev. contr. Comerc. Cpra.-vta., comis., consig., dar leasing, dar loc., ases, conser., distri., finan. permu., oper., imp.-exp., reven., repres., transf. o distr. mat. prim., prod. y subprod. y art. elab., mercad. o acces., sean o no prop. elab., relac. obj. soc. Imp.-Exp. prod., est. nat., elab. o manuf. Repres. Presen., comis., gest. cobran, adm., consig. bs., repres. o firm. actú. Serv. rela. obj. Soc., toma o estab. Empr., agenc. o deleg. país o extr. Dur.99 años desde insc. Cap.

\$ 50.000. Adm.-Rep.: Por 1 gerente, socios o no, Gerentes: Sebastián Nicolás Rey y Carlos Alberto Lopes Ferrao, por términos de soc. Fisc.: art. 55 Ley 19.550. Cierre ej.: 31/12. Marcelo Díaz, Abogado.

Mn. 61.652

PARANÁ TRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrum. Priv. de fecha 20/03/2017 Mario Alejandro Guglielmi cede 34 cuotas a Leonardo Gastón Alegre, comerciante, nacido 4 de enero de 1985, argentina, DNI 31189469, soltero, comerciante. Mario Alejandro Guglielmi cede 16 cuotas a Romina Paola Alegre, nacido 17 de octubre de 1988, argentina, DNI 34.072.634, soltera, comerciante. Andrea Rosa Deantoni cede 17 cuotas a Romina Paola Alegre. Andrea Rosa Deantoni cede 33 cuotas a Flavia Carolina Alegre, nacimiento: 10 de agosto de 1990, argentina, DNI 35.535.824, estado civil: soltera, comerciante, todos los cesionarios domiciliados en Primero de Mayo N° 270 loc. y pdo. Merlo, Pcia. Bs. As. Por Acta N° 5 de 15/05/17 Mario Alejandro Guglielmi renuncia al cargo de gerente, se acepta la renuncia y se aprueba la gestión. Se designa gerente a Leonardo Gastón Alegre quien acepta el cargo y constituye domicilio en la sede social. Se traslada el domicilio de la sede social a Primero de Mayo N° 270 localidad y partido de Merlo, Provincia Buenos Aires. Juan A. Baragiola, Contador Público Nacional.

Mn. 61.653

NEW ROUTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de una Soc. Resp. Ltda.: 1) Hermida Carlos Alberto, casado, argentino, DNI 24.531.200, nacido el 19/03/75, comerciante, con domicilio en O'Higgins 616, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-24531200-9 y Hermida Carlos Damián, soltero, argentino, DNI 36.698.209, nacido el 28/04/92, empleado, con domicilio en O'Higgins 616, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-36698209-5; 2) 04/04/17: 3) New Route S.R.L.; 4) O'Higgins 616, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires; 5) Transporte general de cargas; 6) 20 años; 7) Capital Social \$100.000, \$ 100 cada una, un voto por cuota; 8) Fiscalización: a cargo de los socios conforme al Art. 55 Ley 19.550; 9) Administración: a cargo del gerente, durará en su cargo todo el término de la sociedad; 10) Gerente: Hermida Carlos Alberto. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio. Carlos Alberto Hermida. Socio Gerente.

B.B. 57.174

VOGT HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 18/04/2017 se dispuso iniciar proceso de disolución de la Sociedad "Vogt Hnos. S.R.L.", nombrando liquidador al Socio Gerente Vicente Vogt, quien manifiesta que su CUIT es 20-05456413-9. Nathalia N. Vogt, Abogada.

B.B. 57.175

IACA LABORATORIOS S.A.

POR 1 DÍA - Renovación directorio. Art. 60 LGS. "Iaca Laboratorios S.A." Por AGO Unánime del 23/04/2016, renovación del directorio por tres ejercicios: Presidente: Arturo Humberto Gentili, arg., nac. 06/11/57, bioquímico, casado, DNI 13.524.076, CUIT 20-13524076-2, dom. Reconquista 760 B. Blanca; Vicepresidente: Roberto Osvaldo Gentili (h), arg., nac. 10/02/59, bioquímico, casado, DNI 12.862.805, CUIT 20-12862805-4, dom. Constituyentes 579 B. Blanca; Director Titular: Rafael Gentili, arg., nac. 16/01/70, abogado, casado, DNI 21.354.676, CUIT 20-21354767-8, dom. Las Acacias 28 B. Blanca; y Director Suplente: Roberto Osvaldo Gentili, arg., nac. 09/04/27, Licenciado en Química, viudo, DNI 5.429.572, CUIT 20-05429572-4, dom. San Martín 58 piso 8 dpto A B. Blanca; todos fijando su domicilio especial a tenor art. 256 LGS en calle San Martín 68 local 105, B. Blanca. La aceptación de cargos consta en el acta de Directorio N° 06 de fecha 03/04/2017.- Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 57.195

GRUPO RESTO COSTA HNOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Grupo Resto Costa Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Complemento. En Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/11/2015 se decidió reformar el artículo 8°, del contrato constitutivo siendo la redacción del artículo 8 la siguiente "Artículo Octavo: la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por los gerentes que sean electos en la asamblea de asociados, se elegirán dos personas que actuarán como gerentes de la misma forma conjunta, la duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos en los mismos, Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato" Cr. Juan Alberto Peral.

B.B. 57.201

DOÑA PAULA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, 1) Andrea Alejandra Osan, argentina, nacida el 11 de marzo de 1972, DNI 22.507.503, casada, comerciante, calle Rivadavia 1461 de Bahía Blanca, CUIT 23-22507503-4 y Adrián Pablo Gilioli, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1974, DNI 24.337.027, casado, comerciante, domicilio en calle Rivadavia 1461 de Bahía Blanca, CUIT 20-24337027-3, 2) Fecha del instrumento: 14 de octubre de 2016, 3) Doña Paula S.R.L., 4) Rivadavia 1461 Bahía Blanca, 5) La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades vinculadas con la enseñanza, actividades recreativas, de acompañamiento de niños menores con o sin autorización estatal. Así mismo la realización de todo tipo de operaciones comerciales o de servicios vinculadas a estas actividades que contribuyan con el objeto social a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos relacionados directamente con el fin social, 9 años desde inscripción, 7) \$ 12.000, 8) Por uno o más socios o un tercero extraño a la sociedad. Socio Gerente: Andrea Alejandra Osan, Gerente suplente Adrián Pablo Gilioli. Se prescinde de órgano de fiscalización, 9) Andrea Alejandra Osan, 10) 31 de agosto. Andrea Alejandra Osan, socio gerente.

B.B. 57.206

HIDROSERV CAMPANA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que a partir del 01/03/2017 cambió su domicilio mudándolo de la calle Sívori N° 1340 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a aquel sito en la Unidad Funcional N° 53 del Barrio Solares del Carmen, sito en la Ruta Nacional 9, Km. 86,500, de la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Sociedad no comprendida. Autorizado por instrumento privado fechado 01/03/2017. Hugo M. Suares Araujo, Abogado.

S.M. 52.486

MONITOREO BARADERO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Claudia Mabel Taieti, DNI 16.264.702, 05/08/1962, casada, domic. Del Corro N° 1165, Baradero (B) y Lucas Marmorì, DNI 20.315.017, 20/05/68, soltero, domic. Boedo N° 731, Baradero (B); ambos arg. 2) 10/04/17 3) Monitoreo Baradero S.A. 4) Del Corro N° 1165, Baradero (B) 5) Prestación de servicios de seguridad privada: Vigilancia y protección de bienes; Escolta y protección de personas; Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos; Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 6) 99 años 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio e/ 1 y 5 D. Tit. e igual o menor número D. Sup., duración 3 ejercicios, Pte.: Carlos Alberto Gómez, arg., DNI 13.231.330, domic. Del Corro N° 1165, Baradero (B), Dtor. Supl.: Claudia Mabel Taieti; Rep. Social: Pte. o Vicepte. x

ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ Art. 55 Ley 19.550 10) Cierre ejerc. 31/01 c/ año. Laura N. Scandizzo, Escribana.

L.P. 20.242

NORBERTO SALVADOR BURANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Reforma del Estatuto: Por escritura 404, de fecha 05/05/2017, pasada ante el notario Alfredo E. Catanzaro, titular del Registro 15 de Olavarría, Bs. As. se modificó el estatuto social en su artículo segundo el queda redactado de la siguiente forma: Artículo 2°: Su término de duración será de treinta años a partir de la inscripción. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

L.P. 20.243

MO-SER-AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de "Mo-Ser-Agro Sociedad Anónima", de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, texto según Ley 21.357 - se hace saber: 1) Socios: César David Diorio Heim, arg., nac. 03/10/73, DNI 23.438.683, cas. 1° nupcias con María Julia Fort, productor agropecuario, domic. Belgrano 184, Chillar, Azul, Bs. As.; Ana María Peroggi, arg., nac. 08/11/56, DNI. 12.230.766, solt., hija de Héctor Oscar peroggi y María Elina Garrido, productora ganadera, domic. Moreno 154, Chillar, Azul, Bs. As.; Omar Bartolomé Peroggi, arg., nac. 23/11/67, DNI 17.941.858, cas. 1° nupcias con Bettina Alejandra Pirola, Ingeniero Agrónomo, domic. San Martín 246, Chillar, Azul, Bs. As.; Adrián Modesto Martínez, argentino, nac. 04/05/57, DNI. 12.923.482, cas. 1° nupcias con Marisa Añez, Productor de seguros, domic. 25 de mayo 1000, Chillar, Azul, Bs. As.; Francisco Miguel Sánchez, arg., nac. 19/10/77, DNI. 26.169.154, solt., hijo de Miguel Ángel Sánchez y María Teresa Galyedan, contratista rural, domic. 9 de Julio 887, Chillar, Azul, Bs. As.; Miguel Ángel Sánchez, arg., nac. 22/02/49, DNI 4.988.781, cas. 1° nupcias con María Teresa Galyedan, contratista rural, domic. 9 de Julio 887, Chillar, Azul, Bs. As.; Hernán Darío Boca, arg., nac. 16/10/69, DNI 20.042.282, cas. 1° nupcias con María Alejandra Malaga, Productor Agropecuario, domic. San Martín 341, Chillar, Azul, Bs. As.; Gustavo Marcelino García, arg., nac. 14/09/63, DNI. 16.437.993, cas. 1° nupcias con María Adelina Sequeira, Productor agropecuario, domic. Alsina 201, Chillar, Azul, Bs. As.; Florentino Arnaldo Domínguez, arg., nac. 06/01/73, DNI. 22.928.972, div. 1° nupcias con Silvia Liliana Cordero, Productor Agropecuario, domic. calle De Paula 977, Chillar, Azul, Bs. As.; Gastón Germán Diorio, arg., nac. 03/11/72, DNI 22.928.959, div. 1° nupcias con Marianela Elisabet Dinelli, Productor, agropecuario, domic. 25 de mayo 1100, Chillar, Azul, Bs. As. 2) Fecha del instrumento de constitución: 30/03/17, 3) Razón Social: "Mo-Ser-Agro S.A." 4) Domicilio de la sociedad: Calle Moreno 154 de la ciudad de Chillar, Partido de Azul, Bs. As. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) Explotación agrícola ganadera, criaderos, apiarios, tambo y granja. 2) Servicios de explotación agropecuaria: servicios de pulverización o aplicación (fumigación) aérea y terrestre, con fumigadores terrestres o aviones propios o aquéllos cuyo uso detente la sociedad por cualquier causa. Servicio de arado y siembra para terceros. Todo tipo de servicios agrícola ganadero a terceros Compra y venta de agroquímicos, insecticidas fertilizantes, semillas y todo otro producto químico relacionado con el agro. Agricultura: la siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, semillas, granos y plantas en general. 3) Prestación a servicios como contratista rural a terceros (siembra, pulverización, cosecha) con bienes propios o arrendados. 3) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos; contratarlos para sí o con terceros, administración de inmuebles rurales y urbanos propios o arrendados. 4) Producción Agropecuaria primaria: industrialización, compraventa, y distribución de toda clase de productos de producción agropecuaria primaria. 5) Acopios: acopios de granos o almacenajes en silos. 6) Transporte: Transportes de cargas generales, haciendas y cereales, excluido expresamente el transporte público de pasajeros. La sociedad tiene plena capacidad para ejecutar todo tipo de actos jurídicos. 6) Plazo de duración: 90 años. 7) Capital Social: \$ 126.000. 8-9) Órgano administrativo y representación: Directorio de 1 a 3 titulares, 1 a 3 suplentes. Presidente: Ana María Peroggi. Director Suplente: Hernán Darío Boca, 3 ejerc. reelegibles, Fiscaliz.

Art. 55 y 284 L.S.C.; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.
L.P. 20.244

AUSDAUER OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario, Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.
L.P. 20.245

ABRASIVOS Y AISLACIONES MTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Asamblea General Unánime. Por Asamblea del 21/06/2012 se aceptó la renuncia al cargo de gerente del Sr. Juan Martín Morteo y se designó en el cargo de gerente al Sr. Martín Alberto Morteo, DNI 17.797.021, domiciliado en calle Buenos Aires N° 4471 de la localidad de Mar del Plata. Autorizada C.P. Amneris Araceli Di Matteo y García.
G.P. 94.534

COMERCIAL INAL 2005 S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por decisión de asamblea extraordinaria del 2/12/16 se ha dispuesto: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta que a estos efectos se labre. 2) Aumento de capital a pesos \$ 9.500.000. recupero de las acciones existentes para su incineración, emisión de certificados provisorios y nuevas características accionarias. 3) Modificación del artículo cuarto del estatuto." Artículo Cuarto, Capital Social: el capital social es de pesos nueve millones quinientos mil representado por nueve millones quinientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta quintuplo su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, por asamblea ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea determinará las características de las acciones y solo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago" - Ricardo Domingo di Martino - Contador Publico.
G.P. 94.533

LAGOS Y GLACIARES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios de fecha 6-4-17 se aceptó la renuncia de los gerentes: Maximiliano Aisinscharf (DNI 4.382.350), Mario Aisinscharf (DNI 4.382.350) y de la Sra. Sara Kuligovski esta última por fallecimiento. Se designaron gerentes a los señores Darío Alejandro Aisinscharf (DNI 16.557242) gerente en el grupo B y a la Sra. Graciela Susana Pardo (DNI 11.154.310) gerente del Grupo A, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Blanco Encalada 3535 de Victoria, Pdo. de San Fernando.- Se dispuso la modificación del art. 5to. del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma plural por dos gerentes socios o no. A los efectos de la representación de la sociedad deberán siempre actuar un gerente designado del Grupo A con un gerente designado del Grupo B. A tales efectos, se designa a la Sra. Graciela Susana Pardo (DNI 11.154.310) como gerente del Grupo A y al Sr. Darío Alejandro Aisinscharf (DNI 16.557.242) para conformar el Grupo B. Los gerentes actuando en la forma indicada tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Noveno del Decreto 5.665/63. Podrán especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales, generales judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. En garantía del buen desempeño de su cargo, cada uno de los gerentes titulares designados deberá constituir a favor de la sociedad una garantía en la forma que determine la reglamentación vigente, cuyo costo deberá soportado por cada gerente". Ricardo J. Campadónico, Abogado.
L.P. 20.254

MARTÍNEZ Y BRANCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 245 (Directorio) de fecha 31/10/2015; por AGO N° 45 de fecha 31/10/2015; y por Acta de Directorio N° 251 de fecha 4/10/2016, los socios resolvieron: Presidente: Fernando Eduardo Martínez, DNI 16.505.361, dom. Andrés Baranda 1213, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; Vicepresidente: Guillermo Adolfo Martínez, DNI 18.039.311, dom. Andrés Baranda 1165, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; y Director Suplente: Héctor Alberto Bonavita, DNI 5.412.524, dom. Sarmiento 580, piso 80, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Todos por 3 ejercicios, aceptan los cargos. Fdo. Autorizado Escrib. María Eugenia de Pol.
L.P. 20.255

CASANO GRÁFICA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria Unánime 19-12-2016 Aceptó renuncia directores titulares Néstor Eduardo Casano, José María Casano, y Juan Manuel Casano y Suplente Matías Mariano Casano. Nombró nuevo Directorio Titulares Matías Mariano Casano (Presidente), Juan Manuel Casano (Vicepresidente) y José María Casano (Director Titular) y Suplente Néstor Eduardo Casano. Aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial doctor Melo 3932 Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Aumentó capital social a \$10.000.000 totalmente integrado y suscripto por los accionistas de acuerdo a sus tenencias. Modificó artículo 4º Estatuto. Mariela Fernández Duhalde, Notaria.
L.P. 20.258

LOGÍSTICA MAGUA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 44 del 15/5/17: Víctor Hugo Malvido, 24/12/71, DNI 22.545.328, chapista, Gaspar Campos 2998, UF 49 Barrio El Porta, del Sol, San Miguel; Jorge Eduardo Guzmán, 31/1/71, DNI 21.958.305, transportista, 25 de Mayo 2966, Los Polvorines: ambos argentinos, solteros, de PBA, Logística Magua S.A. 99 años. Sede: 25 de Mayo 1958, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, PBA. Objeto: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o río, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes, de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación; prestación integral de servicios de almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. La sociedad podrá presentarse como oferente, y/o participación todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional nacional, Provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. La sociedad podrá contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y to as sus dependencias y organismos centralizados y/o descentralizados. prestando toda clase de servicios y asesoramiento. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, siempre relacionado con su objeto social: y empresas afines al rubro logística. Podrá adquirir y rentar todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales con destino al cumplimiento de su objeto social, y sea para instalar oficinas, centros de distribución, guarda y depósitos de mercaderías, talleres de mantenimiento y reparación de su flota. Capital: \$ 1100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de su plantas. Representación: Presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización:

Prescinde (Art. 55 LGS). Cierre Ejercicio: 31/5. Presidente Víctor Hugo Malvido; Director Suplente: Jorge Eduardo Guzmán. Ana Cristina Palesa, Abogada.
L.P. 20.260

HASAR SISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 22/3/17 se prorrogó el plazo de duración por 79 años más; modificándose en consecuencia la cláusula 2º del Contrato. Duración: 99 años desde la inscripción en la DPPJ. Ana Cristina Palesa, Abogada.
L.P. 20.261

JCV TOUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 20/4/17 se amplió el Objeto Social reformándose el Artículo 3º del siguiente modo: Objeto Principal: Transporte de pasajeros. Objeto Secundario: 1) Compraventa de repuestos del automotor y automotores. 2) Construcción: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por menor y/o mayor, de toda clase de materiales, equipos, maquinarias, herramientas y provisión de materiales necesarios para obras de construcciones civiles e industriales; La realización, administración, dirección, proyecto, y construcción de toda clase de obras, civiles o industriales, edificaciones, demoliciones, excavaciones, instalaciones, incluyendo montajes industriales, reparaciones electromecánicas, realización de proyectos, certificaciones de obra, asesoramiento técnico, supervisión de construcción de obras, servicios de control de gestión y gastos en obra, redes de infraestructura en general y demás actividades relacionadas con la arquitectura e ingeniería. Ana Cristina Palesa, Abogada.
L.P. 20.262

INCAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 29 (27/4/17) y Acta Direct. N° 26 (28/4/17) el Directorio quedó: Pte. Roberto Cristóbal Carzalo; Vicepte: Matilde Dominga Galarraga, y D. Sup. María Florencia Carzalo, todos por 3 ejerc. Esc Rossi. Lidia Rossi, Notaria.
L.P. 20.263

BEIESE BARADERO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 48 (21/4/17) P. Garibaldi. Silvia Verónica Bichler, DNI 21795664, 17/2/71, div, empr; y Florencia Di Napoli, 17/1/91, DNI 35.656.800, estud., solt., ambas Colombres 312 Baradero, arg. "Beiese Baradero S.A." Colombres 312 Loc. y Pdo. Baradero, Bs. As. Dur. 99 des. 21/4/17. Obj: a) Ej. de represent., mandatos, agencias, consign., comis., gestiones de neg.y administ. de bs., capitales y empresas, nac. o extranj.; b) Trabajos de administ.de activos de terceros, inclusive como fiduciario. c) Constructora: vta de edificios por el rég.de PH, construc. y compra vta de inmuebles. Negoc. relacionados con la construc.de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea por contrat. directas o de licit., p/la construc.de viviendas y cualquier trabajo del ramo de la ingeniería o archit. Intermed. en la compra vta., administ. y explot. de bs. inmuebles propios o de terceros y de mandatos; d) construc.de edificios, estruc. metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingen. y archit. de carácter público o privado. e) Inmobiliaria: oper. inmob., compra vta, permuta, alquiler, arrend. de prop.de inmuebles, inclusive las compr. bajo el rég.de PH, toda clase de oper. inmob. incluyendo el fraccion. y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbaniz., clubes de campo, barrios priv., urbaniz. especiales, explot. agrícolas o ganaderas, y parques industr., pudiendo tomar la vta o comercializ.de oper.inmobil.de terceros. Administ.de prop.de inmuebles, propias o de terceros. P/todas aquellas activ. que las normas así lo requieran, las mismas serán realiz. por prof. con títulos habilitantes en sus respect. materias y reglamentos. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° de sup, por 3 ej. Repr. Pte. Pte: Silvia V. Bichler; D. Sup: Florencia Di Napoli. Fisc.socios. Cie. 30/11. Esc. Bicain. Araceli Lucía Bicain, Notaria.
L.P. 20.264

FINANPRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 2/1/17 y su ratificatoria del 8/5/17 se traslada la sede social a 50 N° 547 Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Esc. Lorena M. Mejezas.

L.P. 20.268

JORGE A. LAFUENTE Y CIA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Subsanción. Por Instrumento privado del 20/04/17 se produjo la Subsanción de la Sociedad de Hecho Jorge A. Lafuente y Cia. S.H. en Jorge A. Lafuente y Cia. S.R.L. conforme Artículo 22 de la Ley 19.550. Se aprobó el Balance Especial de Subsanción al 31/12/16, Socios: Rodolfo Juan Lafuente, casado, nacido el 08/03/58, DNI 11.583.584, calle Arenales N° 2839. CABA, Diana Miriam Lafuente, soltera, nacida el 02/05/63, calle 102 N° 1092 ciudad y partido de Berazategui Prov. de Bs. As.; Jorge Alberto Lafuente, casado, nacido el 19/11/59, DNI 13499674. calle 11 N° 510 de la ciudad y partido de Ameghino Prov. de Bs. As." argentinos, empresarios. Denominación "Jorge A. Lafuente y Cia. S.R.L.". Sede social: calle Diego Tetley N° 952 ciudad de Ameghino pdo de Florentino Ameghino. Prov. Bs. As. Objeto Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades Explotación Agrícola Ganadera y/o administración en todas sus formas.- Duración, 40 años. Capital: \$ 120.000. Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato plazo social Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Jorge Alberto Lafuente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, Germán Dicundo, Contador.

L.P. 20.269

LOMA LEM TECHNOLOGY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Libro Requerim. N° 165, Acta N° 278, F° 278, Not. Ignacio Daniel Echavarrí, adscripto Reg. 507, Cdad. y pdo. La Plata, 2) Sede: 55 N° 1734 el 67 y 68, Cdad. y Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde insc. DPPJ. 4) Capital: \$ 12.000 div. 12.000 cuotas de \$ 1 vln, c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Malco Andrés Fernández Ledesma, arg, 29 años; naco 2/11/88; DNI: 34.084.850, CUIL 20-34084850-1, soltero, comerc., domic. 50 N° 832, el 11 y 12, La Plata, Pcia. Bs. As.; Francisca Lorena Gómez Espínola, parag., 31 años, naco 4/10/85, DNI: 94.525.848; CUIL: 27-945258484, soltera, comerc., domic. 50 N° 832, el 11 y 12, La Plata, Prov. Bs. As.; y Mariano Ezequiel Martirena, arg., DNI 34.296.064, CUIT 20-34296064-3, 28 años, naco 30/10/89, soltero, comerc., domic. 13 N° 1823, piso 1, Dpto 2, La Plata, Prov. Bs. As. 6) Objeto: A) Informática: Comp, vta, import, export y distrib de software, programac, asesoram, investigac, desarr, mantenim, actualizac, soporte técnico, análisis, diseño y elaborac de prog e interfaces diversas p la gestión empresarial, de comercios y demás entidades; serv. de asesoram, y outsourcing administrativo, contable e impositivo, en marketing, Internet, e-business, sistemas y tecnología de informac. Comp., vta., consignac., importac., exportac. y alquiler de hardware e insumos en gral. Producc. de software y serv. informáticos de asesoram. y outsourcing administrativo, contable, impositivo e Internet. B) Telefonía: La explotac. comerc. del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mdte. la comp., vta., locac., leasing, comodato, agencia, uso, recaudac. por cuenta y orden de terc., y otros contratos nomin. o innomin., la promoc., gestión, distribuc. y comercializac. de los prod. y serv. vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, exist. en el mercado nac. o internac., pudiendo realiz. importac. y exportac. de los mismos. Además la soc. podrá realiz. las sgtes. activ.: a) Gestión de vta., consignac. y activac. de líneas para tel. celulares y activ. vinculadas, b) Comercializac. de serv. de telef. celular y telecomunicac., incluy. todos aquellos prod. acceso a dichos serv., c) Comercializac. de telef. celulares prop. o de terc., d) Vta. y distrib. al por mayo y menor de tarjetas de telefonía y de telef. celulares preactivados, suscripc. o presuscripc. para telefonía celular y en gral. todos los prod. de telef. que desarr. las empresas de telef. habilitadas por las autorid. competentes, e) Comercializac. de todo tipo de acceso p telef. celulares, f) La import., export., comp., vta., distrib. y consignac. de prod. relac. con la telef. celular y satelital. g) La comercializac. y repa-

rac., al por mayo y men., de equipos e insumos de computac. h) Vta. de serv. de Internet, Voice IP y tv digital, prestados por terc.. C) Reparaciones: Reparac. y recon-dicionam. de telef. celulares, computadoras, notebooks, netbooks y tablets. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de. 7) Adm. por todo el plazo socied.: Gerencia. 8) Se prescind. Sindic., Art. 55 L.G.S. 9) Gerente: Malco Andrés Fernández Ledesma. 10) Repres. legal: Soc. gerente. 11) Cierre Ejerc.: 31-12. Emilia Erquiaga Jaurena. Abogada.

L.P. 20.274

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asambl. del 17/3/2017 se aceptó la renuncia de Alejandro Macfarlane, Jaime Javier Barba, Pedro Aguirre Saravia y Stefano Barbiera a sus cargos de directores titulares y de los sres. Agustín Anzorreguy, Patricio Martín Grande, Julio Marconi y Pietro Mazzolinia cmo. Dres. supl Por Asambl. del 17/3/2017 se desig. dres. tit. a Luis Pablo Rogelio Pagano: Presidente, Damián Sanfilippo Vicepr. Prim., Fernando Pini: Vicepr. Seg. Sebastián Córdova Moyano y César Elizalde; y direct. sup.a Guillermo Coltrinarí, Julio Usandivaras, Javier Errecondo, Eduardo Fabián D'Aiello y Walter Raúl Quintana. Por Asambl.del 24/4/2017 se desg.el ste. Direct. Direct. Tit. Clase "A": Luis Pablo Rogelio Pagano, Damián Eduardo Sanfilippo y Fernando Agustín Pini y Directores Supl.Clase "A": Guillermo Luis Coltrinarí, Julio Usandivaras y Javier Errecondo; Dir.Tit.Clase "B": Sebastián Córdova Moyano y Dir. Supl. Clase "B": Eduardo Fabián D'Aiello y Dir. Tit. Clase "C": César Elizalde y Dir. Supl. Clase "C": Cristian Sachela.

L.P. 20.279

TEIJEIRO CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 07/03/2017 se eligió como director titular y presidente del Directorio al Ing. Darío Marcelo Teijeiro; y como director suplente al señor Agustín Teijeiro. Plazo de designación: tres ejercicios a partir del 01/01/2017. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 20.292

GRUPO LPL OPERADOR LOGÍSTICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: 3AA 013612593 del 04/05/2017.2) Socios: Paola Vanesa García, argentina, nacida el 04 de julio de 1985, transportista de carga, estado civil soltera, titular del DNI N° 31.595.548, CUIT/CUIL 27-31595548-9, domiciliado en Calle 17 N° 598, Villa Elisa, Prov. de Bs. As.; el Señor Roberto Nicolás García, argentino, nacido el 20 de abril de 1970, mecánico, estado civil divorciado en primeras nupcias de María Laura Etcheverría, titular del DNI 21.431.385, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-21431385-6, domiciliado en Calle 526 N° 2526, Tolosa, La Plata, Prov. de Bs. As.; 3) Razón Social: Grupo LPL Operador Logístico S.A. 4) Fecha instrumento constitutivo: 14/11/2016 y modificatorio: 04/05/2017. 5) Dom. Social: en calle Piria N° 319, Villa Elisa, Prov. de Bs. As. 6) Objeto: Transporte: a) Transporte terrestre en general, y en especial transporte de carga, de mercaderías generales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; su distribución, depósito y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier artículo para vehículos, automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor. Depósitos: Explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimentos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito regular de bienes muebles, semovientes y/o valores. Constructora: la construcción tradicional y/o mediante los nuevos métodos de construcción en seco, refacción, remodelación, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, decora-

ción, pintura, y compraventa de todo tipo de inmuebles, edificios por el régimen de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas. Fabricación, compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, carpintería, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Se deja expresa constancia que no se encuentran dentro de las actividades a desarrollar por la sociedad ninguna de las enunciadas en los diferentes incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, ni en el régimen de entidades financieras, Ley 21.526 y sus modificaciones. 7) Duración: 99 años, desde su inscripción. 8) Capital: \$ 800.000, integrado el 25% en el acto de constitución. 9) Administración y Representación: Ejercida por los socios: Presidente: García Paola Vanesa y Director Suplente: García Roberto Nicolás, por el término de duración de 3 ejercicios. 10) Fiscalización: por los socios. 11) Cierre Ejercicio: 31 de octubre. Contador Jorge Daniel Pressacco.

L.P. 20.300

NMP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1- Nicolás Gabriel Parnisari, argentino, nacido el 5 de noviembre de 1994, de 22 años de edad, DNI 38.605.124, CUIT 20-38605124-1, soltero, hijo de Walter Alfredo Parnisari y Gladys Mabel Paloschi, de profesión empleado, con domicilio en la calle 79 N° 1259 e/20 y 21 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y Matías Walter Parnisari, DNI 37.229.451, CUIT 20-37229451-6, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1992, de 24 años de edad soltero, hijo de Walter Alfredo Parnisari y Gladys Mabel Paloschi, de profesión empleado, con domicilio en calle 79 N° 11259 ciudad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. 2.17 de mayo de 2017. 3.- "NMP Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4. 79 N° 1259 e/ 20 y 21 ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires 5. La sociedad podrá por si o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: a) Comercial: b) Constructora: c) Agropecuaria: d) Servicios: Servicios informáticos, provision de software, instalación de redes. Servicio de gastronomía incluyendo la elaboración, distribución en cualquiera de sus formas. Explotación de bares, restaurant y cantinas. Servicio de lavandería con instalaciones propias y/o ajenas, prestadas sobre inmuebles propios y/o ajenos, en lugares públicos y/o privados. Servicios de reparación de prendas y calzado. Administrar Fideicomisos Inmobiliarios y de todo tipo de Bienes registrables o no, con fines comerciales. Realización y Organización de eventos, ferias espectáculos y campañas publicitarias. Servicios de impresión y estampado, gráficos y de diseño. Servicios para la construcción. e) Industrial: f) Mandataria: g) Inmobiliaria. h) Financiera. 6. 20 años. 7. \$ 38.000,00 (pesos treinta y ocho mil). 8. El socio gerente designado Matías Walter Parnisari. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades.10. 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 20.301

CENTER CARE HEALTH S.A.

POR 1 DÍA - "Center Care Health S.A.", CUIT. 30-71419402-6, sede social en Maipú 132, Depto. 1 Cdad. Bernal, Pdo. Quilmes, inscripta D.P.P.J. Matrícula 115976. Legajo 202.190, el 7/08/2013, por a) Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 10/12/2013, trasladó sede social de la calle Maipú 132, Depto. 1-Cdad Bernal, Pdo. Quilmes, a la de Andrés Baranda N° 249, Departamento 1, Cdad. y Pdo. Quilmes; renunció y se aceptó la misma, de Jimena Rocío Salomón al cargo de Director Suplente. Designaron reemplazante a Gastón Gómez Caride, DNI. 26.194.373, CUIT. 20-26194373-6, quien aceptó cargo y constituyó domicilio especial en social por Acta de Directorio N° 2 del 10/12/2013.- b) Por Acto de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 15/07/2016, se eligen autoridades y por Directorio N° 5 de igual fecha distribuyeron y aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en el social: Presidente: Carlos Alberto Rojas, DNI.12.301.406, CUIT. 20-12301406-6. Director Suplente: Gastón Gómez Caride, DNI. 26.194.373, CUIT 20-

26194373-6.- Todas las actas fueron protocolizadas por Escritura N° 75 de fecha 30/03/ 2017, Registro 21 a mi cargo.- Guillermina D'andrea, Escribana.

Qs. 89.905

OTHON VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber. que por Instrumento Privado del 31/03/2017, Daniel Federico Palomba, cedió a favor de Leandro Buscarons, cien (100) cuotas sociales, Emiliano Cenatiempo, cien (100) cuotas sociales, y Luciano Capelli, cien (100) cuotas sociales. En consecuencia las cuotas sociales quedan en la siguiente forma: Leandro Buscarons, Emiliano Cenatiempo, y Luciano Capelli, les corresponden a cada uno cuatrocientas cuotas (400) cuotas de pesos, diez (\$ 10) valor nominal cada una. conste. Lucia Angélica Bugatto, Escribana.

Qs. 89.924

CUATRO SOCIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Barreiro Facundo Benicio, arg., soltero, naco 01/04/1982, asesor, DNI 29.442.685, dom. España 3420, Mar del Plata; Zabala Juan Carlos, arg., casado, nac. 24/04/1966, asesor, DNI 17.796.868, dom. Aragón 5878, Mar del Plata; Blautzik Antonio Ernesto, arg., casado, nac. 18/03/1968, asesor, DNI 20.208.773, dom. Unamuno 2061, Mar del Plata, y Zabala Juan Ignacio, arg., casado, nac. 14/04/1969, asesor, DNI 20.752.242, dom. Alice 5746, Mar del Plata; 2) El contrato social fue suscripto el 10/05/2017 mediante escritura pública; 3) Denominación: Cuatro Socios S.A.; 4) Dom. Social: Av. Constitución 6295, Mar del Plata; 5) Objeto: A) Servicios: 1) Prestación de servicios integrales de salud, con o sin sistema de medicina prepaga. 2) Explotación, promoción y comercialización de servicios de planes de salud y medicina prepaga. 3) Organización, dirección y explotación de establecimientos asistenciales, incluyendo servicios clínicos, laboratorio de análisis clínicos y bioquímicos, radiografías, atención para obras sociales, públicas o privadas, servicios de urgencias, y en general toda clase de servicios relacionados con la actividad asistencial. 4) Asesoramiento y consulta de servicios de planes de salud y medicina prepaga y de todo tipo de servicios. B) Comerciales: 1) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxi kiosco, y en general cualquier actividad a fin relacionada con el rubro gastronómico. 2) Compra, venta y contigñación de automotores. C) Inmobiliaria: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. D) Transporte: De mercaderías propias o de terceros; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: \$100.000; 8) Integración: 25% en efectivo, 75% a integrar en el plazo de 2 años; 9) Directorio conformado por: Presidente: Barreiro, Facundo Benicio; y Director suplente: Zabala, Juan Ignacio. La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores suplentes. La duración en el cargo será de tres ejercicios; 10) Régimen de Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley; 11) Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

M.P. 34.285

COMERCIALIZADORA DE CARNES ROMERO VACA S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura del 16/5/2017.a) Socios: Ricardo Andrés Romero, arg, nacido 22/2/1967, DNI 18.078.667, CUIL 20-18078667-9, empresario, divorciado de 1° nupcias de Marisa Graciela Bertini, domicilio calle Brandsen N° 15 de Quilmes, suscribe 7.500 acciones por \$ 75.000 Y Juan Carlos Fernández, arg, nacido 9/7/1966, DNI 17.785.153, CUIL 20-17785153-2, empresario, casado en 1° nupcias con Karina Verónica Amad, domicilio Blanco Encalada N° 170 Villa Celina, Partido de La Matanza, suscribe 2.500 acciones por \$ 25.000; b) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una con 1 voto por acción. Integran 25% en efectivo debiendo integrar saldo a requerimiento del Directorio en plazo 2 años; c) Duración: 99 años desde inscripción; d) Objeto: producción agrícola, ganadera o forestal, y la industrialización, tratamiento, comercialización, compra, venta, fraccionamiento, distribución importación y/o exportación de las materias primas obtenidas de dichas actividades, así como los productos derivados de su tratamiento o industrialización; la faena de ganado y la comercialización de su producido y/o derivados; importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de frutos del país; Explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado ; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; constitución, organización y explotación de feed-lot: compra y venta de hacienda, faena de semovientes y animales de cualquier tipo o especie, incluyendo el trozo do y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; e) Representación: Presidente del directorio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Presidente: Ricardo Andrés Romero. Suplente: Juan Carlos Fernández, aceptan el cargo y constituyen domicilio en Brandsen 15 Quilmes; f) Fiscalización: socios; g) Sede Social: Brandsen 15, Quilmes, Provincia Buenos Aires; h) Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Leonardo Sapino. Abogado.

L.Z. 46.977

AUTOMADI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Diego Ilan Méndez, arg., DNI 38.069.522, nació 03.02.1994, comerciante, CUIT 20-38069522-8, soltero, hijo de Pablo Darío Méndez y María Marta de las Mercedes Herms, con domicilio en Caamaño N° 699, U. F. 124, Ldad. de Villa Rosa, Pdo. de Pilar, Prov. de Bs. As. y Marta Beatriz Herms, DNI 3.861.617, arg., viuda en primeras nupcias de Antonio Judas Miñones, sin unión convencional alguna, nació 08.11.1939, comerciante, CUIT 27-03861617-5, con domicilio en Superi N° 4299 de Cdad. Aut. de Bs. As.; 2) Inst. Privado del 22.04.2017; 3) Den.: Automadi Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Dom. social: Caamaño N° 699, Unidad Funcional 124, Ldad de Villa Rosa, Pdo. de Pilar, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Servicio de transporte de personas para traslados, empresariales, especiales, mercaderías generales, fletes,

equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques; 6) 99 desde inscripción; 7) Capital Social: \$ 60.000; 8) Adm. rep. legal y uso firma social Socios indist. Socio Gerente: Diego Ilan Méndez; 9) Cierre de ejercicio: 30 de Mayo de cada año. La sociedad prescinde de fiscalización. Aut. Dra. Julia Pereira Díaz.

L.Z. 46.980

DE SIMONE- MORENO S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Extraordinaria, 05/05/17, ratifican aceptación de renuncia de Walter Fabián Moreno y la designación de director suplente Nery Odelin Prieto Giménez, se notifica. Por acta asamblea N° 4, del 02/01/2017, renuncia María Rosa De Simone como presidente, se acepta renuncia. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

L.Z. 46.982

DISTRIBUIDORA EL GRANATE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Ezequiel De Toma, arg, 31 años, DNI 31895900, com., Lavalleja 2451, Lanús, Par Lanús, Bs As y Susana Graciela Elmi, arg, 63 años, DNI 11.287.672, com., Lavalleja 2451, Lanús, Par Lanús, Bs. As.; 2) 02/05/2017; 3) Distribuidora el Granate S.R.L.; 4) Bolívar 501, Loc. y Par Lomas de Zamora, Bs. As.; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, transformación, distribución mayorista o minorista y comercialización de todo tipo de productos de y de subproductos de molinería, panadería, confitería y pastelería. Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y almacenamiento de insumos, equipos, maquinarias y materiales para la fabricación de dichos productos; como también el ejercicio. de mandatos y representaciones vinculados con el desarrollo comercial del objeto. Podrá ser proveedor del Estado y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. También podrá crear, desarrollar y comercializar servicios ya sea para sí o para terceros, tanto por cuenta propia o bien a través de terceras personas sean físicas o jurídicas. 8) Organización de eventos, explotación de complejos culturales y recreativos, como así también servicios de eventos, promociones y campañas publicitarias. C) La administración y explotación de locales destinados a servicios de catering, bares, cafeterías, casa de té, confiterías, rotiserías, pizzerías, restaurantes, boliches, bailantas, cantobar, restobar y demás actividades afines. Además la fabricación, elaboración, importación, exportación y la compraventa de productos conectados con la industria alimenticia en general, D) Proveer servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6)99 años; 7) \$200.000,00; 8) y 9) Gte. Matías Ezequiel De Toma por el tiempo de duración de la Soc. y fiscalización en los términos del Art. 55 Ley 19.950; 10) 31 de Mayo. Sebastián A. Caldas Sierves C.P. Dr. Sebastian A. Caldas Sierves, Contador Público.

L.Z. 46.984

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".